

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/914/1998.—Doña DAUDA MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—348-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.449/1998.—CONSTRUCCIONES LAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998 (R. G. 7.153/1996 y R. S. 1.181/1996), sobre recaudación (IRPF).—64.598-E.

2/1.446/1998.—ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998 (R. G. 5.261/1997 y R. S. 475/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—64.599-E.

2/1.459/1998.—IBÉRICA DE COMERCIALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998 (R. G. 2.697/1995 y R. S. 81/1995), sobre tráfico exterior.—64.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.493/1998.—Doña MERCEDES SILVOSA VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, sobre solicitud de actualización de pensión de orfandad.—66.061-E.

2/1.503/1998.—Doña CONSUELO FRANCO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre actualización de pensión.—66.062-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.538/1998.—Don JOSÉ PARRA SIMÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998 (R. G. 4.852/1997), sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.060-E.

2/1.543/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 855/1995 y R. S. 81/1995), sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.551/1998.—Doña ASCENSIÓN ESPINOSA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, sobre clases pasivas.—613-E.

2/1.574/1998.—Don LAUREANO GONZÁLEZ-CARPIO Y CARMONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-11-1998, sobre clases pasivas.—616-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados; pleito a los que han correspondido los números generales que se indican de esta Sección:

2/1.548/1998.—CAIXA LEASING Y FACTORING EFC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 520/1997), sobre Impuesto sobre Sociedades.—66.066-E.

2/1.553/1998.—Don JOSÉ MARÍA TORRES PRADAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña) de fecha 10-9-1997, sobre entrada y registro-incautación de la inspección de tributos en el domicilio.—66.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.544/1998.—RAMAL HOYOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha

27-5-1998, sobre procedimiento de apremio.—611-E.

2/1.534/1998.—INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997, sobre Sociedades.—626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.561/1998.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1998, sobre tributos de tráfico exterior.—395-E.

2/1.554/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998, sobre clases pasivas.—396-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.558/1998.—Doña PURIFICACIÓN CASTAÑO PENALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 2.678/1995), sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—617-E.

2/1.541/1998.—PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-2-1998, sobre Sociedades.—618-E.

2/1.564/1998.—Doña MANUELA ANTOLI SORRIBES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre IRPF.—620-E.

2/1.581/1998.—HIPÓLITO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales.—621-E.

2/1.584/1998.—Doña MARÍA PEDRO SALOM DE TORD como heredera legal de doña Concepción de Tord Llopert contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre pieza separada de suspensión.—624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.588/1998.—URBANIZADORA INMOBILIARIA FADESE, SOCIEDAD ANÓNIMA (FADESA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 4.260/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—66.067-E.

2/1.575/1998.—ALLIANZ-RAS, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R. G. 2.522/1995 y R. S. 1.325/1995.—66.074-E.

2/1.552/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-12-1998 (R. G. 9.791/1996 y R. S. 489/1997).—66.075-E.

2/1.555/1998.—Don SANTIAGO SÁNCHEZ MORA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.277/1995 y R. S. 877/1995).—66.077-E.

2/1.565/1998.—HOTEL II INFANTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 4.524, 4.525 y 4.526/1997, y R. S. 448, 449 y 450/1997).—66.078-E.

2/1.573/1998.—Don CARLOS LÓPEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 6.057/1997 y R. S. 145/1998).—66.080-E.

2/1.578/1998.—SIERRA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (R. G. 6.624/1997 y R. S. 112/1997).—66.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.572/1998.—Don FRANCISCO MARCOS MAIRENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998 (R. G. 2.314/1998 y R. S. 1.354/1998-R), sobre denegación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974.—603-E.

2/1.583/1998.—Don RECESVINTO BARBERO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-11-1998, sobre clases pasivas (R. G. 1.267/1998 y R. S. 1.123/1998).—625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.563/1998.—Don JUAN FEBRER LLAURADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 9.048/1996), sobre Impuesto sobre Sucesiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—599-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.619/1998.—Don JOAQUÍN PORTOLES LAX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 2.345/1995 y R. S. 602/1997), sobre IRPF.—134-E.

2/1.609/1998.—Don EUSEBIO GUELL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.553/1997 y R. S. 220/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—135-E.

2/1.616/1998.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 3.485/1998 y R. S. 528/1998), sobre Impuesto de Sociedades (R. Cameral).—136-E.

2/1.599/1998.—EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 5.004/1997 y R. S. 1.031/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—137-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.612/1998.—Doña PETRA TORRES DOÑATE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha dictada en expediente R. G. 574/1998 y R. S. 1.108/1998, sobre clases pasivas.—608-E.

2/1.601/1998.—Doña AMELIA RODRÍGUEZ GRANDIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, dictada en expediente R. G. 5.486/1997 y R. S. 420/1998, sobre clases pasivas.—610-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.608/1998.—Doña CARMEN MARTÍNEZ RIFÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expediente R. G. 5.463/1997 y R. S. 413/1998, sobre clases pasivas.—126-E.

2/1.604/1998.—Doña BENILDE GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) dictada en expediente R. G. 5.449/1997 y R. S. 408/1998, sobre clases pasivas.—127-E.

2/1.594/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL CENDÁN AGUEIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, dictada en expediente R. G. 5.423/1997 y R. S. 629/1998, sobre clases pasivas (pensión de viudedad).—130-E.

2/1.595/1998.—Doña MARÍA JOSEFA FRANCO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha dictada en expediente R. G. 5.444/1997 y R. S. 404/1998, sobre clases pasivas.—131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.592/1998.—Doña MARÍA VICTORIA PÉREZ-GIMÉNEZ SARAVIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 504/1995 y R. S. 538/1997), sobre IRPF.—128-E.

2/1.591/1998.—Doña VICTORIA MÉNDEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.460/1997 y R. S. 217/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—129-E.

2/1.636/1998.—Don SANTIAGO ESTÉVEZ DE LA FUENTE y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998 (R. G. 710/1996 y R. S. 507/1996),

sobre recaudación en Impuesto de Sociedades.—132-E.

2/1.629/1998.—Don MARIANO CASADO ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 7.787/1995 y R. S. 120/1996), sobre recaudación.—133-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.631/1998.—Don ANTONIO HERRANZ HONTECILLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998 (R. G. 283/1998 y R. S. 58/1998), sobre recaudación.—605-E.

2/1.605/1998.—EXPLOTACIONES CANTERAS LEVANTINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (R. G. 5.005/1997 y R. S. 1.032/1997), sobre Impuesto de Sociedades.—606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.630/1998.—Doña MATILDE MATANZO MOLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-1-1996, dictada en expediente (R. G. 6.676/1993 y R. S. 1.598/1993), sobre clases pasivas y cuantía de 553.252 pesetas.—269-E.

2/1.637/1998.—Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1998, sobre clases pasivas.—271-E.

2/1.593/1998.—Doña GLORIA DOURAL RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre clases pasivas.—273-E.

2/1.598/1998.—Doña MARÍA PÉREZ FUENCAS TA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998, sobre pensión de orfandad.—274-E.

2/1.603/1998.—Doña VALENTINA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 5.454/1997), sobre pensión de viudedad.—275-E.

2/1.613/1998.—Doña MATILDE CORBELLE PRADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998,

sobre actualización de pensión de orfandad.—278-E.

2/1.607/1998.—Doña MERCEDES SIO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, dictada en expediente (R. G. 5.499/1997 y R. S. 503/1998), sobre clases pasivas.—289-E.

2/1.597/1998.—Doña CARMEN SOTO NOVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 dictada en expediente (R. G. 5.501/1997 y R. S. 631/1998), sobre clases pasivas.—293-E.

2/1.600/1998.—Doña FELISA FUENTES SOMORROSTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 dictada en expediente (R. G. 5.446/1997 y R. S. 405/1998), sobre clases pasivas.—296-E.

2/1.625/1998.—Doña SEBASTIANA GARCÍA-TENORIO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998 dictada en expediente (R. G. 2.832 Y 5.237/1997 y R. S. 478 y 494/1997), sobre clases pasivas.—328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.677/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 4.517/1997) en Impuesto de Sociedades.—630-E.

2/1.669/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 931/1997).—631-E.

2/1.666/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 3/1997).—632-E.

2/1.679/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 4.520/1997).—633-E.

2/1.659/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998 (R. G. 5.319/1995 y R. S. 1.465/1995).—635-E.

2/1.643/1998.—ZURICH ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 4.895/1995 y R. S. 1.326/1995), sobre IRPF.—642-E.

2/1.679/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (R. G. 4.520/1997).—645-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.656/1998.—Doña MARÍA CONSOLACIÓN GANDOY VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998 dictada en expediente (R. G. 5.447/1997 y R. S. 406/1998), sobre clases pasivas.—636-E.

2/1.646/1998.—Doña DOLORES ACUÑA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, dictada en expediente (R. G. 5.413/1997 y R. S. 456/1998), sobre clases pasivas.—643-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.650/1998.—SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998. R. G. 501/1995, R. S. 852/1995, R. G. 193/1996, R. S. 559/1996 acumulados (Vocalía Primera).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—817-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.645/1998.—Doña CONSUELO OROZCO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1998.—814-E.

2/1.652/1998.—Doña ISOLINA PRADO SANJURJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre solicitud de actualización de pensión de viudedad. R. G. 5.478/1997, R. S. 489/1998.—818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.648/1998.—Doña ISOLINA PUENTE CARREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre actualización de pensión viudedad. R. G. 5.480/1997, R. S. 491/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—816-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.672/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto de Sociedades.—773-E.

2/1.689/1998.—AZMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 6.970/1996, R. S. 170/1997.—812-E.

2/1.676/1998.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ ISASI TALTAVULL y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre recaudación en Impuesto de Sociedades. R. G. 6.848/1997, R. S. 18/1998.—813-E.

2/1.642/1997.—INYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998. R. G. 6.349/1997, R. S. 1.356/1997.—815-E.

2/1.647/1998.—Don ANTONIO TENT ARGUDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998. R. G. 979/1995, R. S. 552/1997-R.—819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.653/1998.—NUTREXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 4.956/1995 y 4.986/1996, R. S. 509/1995 y 77/1997), sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—628-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.693/1998.—Doña EMILIA RÓDENAS MOTILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre denegación de pensión de viudedad solicitada al amparo de la Ley 37/1984. R. G. 5.477/1997, R. S. 1.106/1997.—766-E.

2/1.688/1998.—Don BARTOLOMÉ SERRANO MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre solicitud de reconocimiento de pensión extraordinaria de jubilación.—771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.692/1998.—Don ANTONIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 587/1995, R. S. 294/1997.—768-E.

2/1.690/1998.—WORLDTRANSPORT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-11-1998. R. G. 5.581/1997, R. S. 266/1997.—769-E.

2/1.687/1998.—REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 2.791/1998, R. S. 792/1997.—772-E.

2/1.670/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD

ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 7.055/1996.—775-E.

2/1.680/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 6.911/1997.—776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.683/1998.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1996 (R. G. 9.020/1996 y R. S. 492/1997).—951-E.

2/1.675/1998.—OXIMESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, resolución recaída en la reclamación económico-administrativa 18/5175/1994.—952-E.

2/1.678/1998.—Don EMILIO CAPRILE POLONI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996 (R. G. 3.331/1997 y R. S. 15.168/97).—954-E.

2/1.658/1998.—TELFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (R. G. 1.503/1998 y R. S. 498/1998), de fecha 23-11-1998.—958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/866/1998.—Don ANTONIO ESQUER HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-9-1998, sobre concurso de traslados; Orden de 25-6-1998, plaza de Secretario general de la Dirección Provincial del MEC, en Albacete.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.908-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/602/1998.—Doña CONCEPCIÓN MOLINA CEPAS contra resolución de la Secretaria de Estado de Justicia de fecha 29-7-1998, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito territorial de Andalucía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—920-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.241/1998.—Don GUSTAVO PASCUAL PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1998, sobre responsabilidad patrimonial.—646-E.

4/1.401/1998.—Doña MONTSERRAT JIMÉNEZ COLILLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-9-1998, sobre reintegro de beca.—647-E.

4/1.310/1998.—Don RAMÓN BERTRÁN DE LIS BAILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 29-10-1998, sobre indemnización patrimonial.—660-E.

4/1.436/1998.—CHIESI WASSERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción administrativa.—662-E.

4/1.437/1998.—PRENSA Y TELEVISIÓN ASOCIACIÓN NACIONAL DE INFORMADORES GRÁFICOS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-10-1998, sobre reintegro de subvención cultural correspondiente al ejercicio 1995.—663-E.

4/1.438/1998.—Doña MARGARITA VIÑEGRÁ VARELA contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial.—665-E.

4/1.440/1998.—Don FRANCISCO ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ contra acuerdo de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia de fecha 28-9-1998, sobre prestación social sustitutoria.—669-E.

4/1.441/1998.—ANDALUZA DE PRODUCTOS APÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA, en liquidación, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-5-1998, sobre sanción de 1.158.953 pesetas.—670-E.

4/1.442/1998.—ANDALUZA DE PRODUCTOS APÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-4-1998, sobre sanción de 590.710 pesetas, por percibir restitución superior por exportación de sucedáneos de miel.—672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/750/1998.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ BORRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1998, sobre rectificación de antigüedad, efectividad y efectos económicos de ascenso a Capitán y luego Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—262-E.

### Sección Quinta

#### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/750/1996, promovido a instancia de don Francisco Ramos Morente, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1996, sobre inutilidad física.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de caducidad de fecha 7-12-1998 a los ignorados herederos del recurrente arriba referenciado, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramos Morente, remítase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación del libro de registro».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—756-E.

### Sección Quinta

#### Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos del recurso contencioso-administrativo seguidos en esta Sala bajo el número 5/24/1997, promovido a instancia de don Jorge Luis Ríos Álvarez, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de funciones, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Luis Ríos Álvarez, remítase el expediente administrativo al Ministerio de Sanidad y Consumo interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro».

Y para que sirva de notificación en forma a don Jorge Luis Ríos Álvarez, en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—757-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/772/1998.—Don ÁNGEL A. MARTÍNEZ SOBRINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso de empleo Capitán de Fragata.—754-E.

5/770/1998.—Don MÁXIMO MARTÍN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1998, sobre solicitud de ascenso al empleo superior.—755-E.

5/756/1998.—Don JOSÉ ANTONIO SANTAMARÍA LINUESA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-9-1998, sobre utilidad para el servicio con limitaciones para ocupar de determinados destinos de Sargento primero.—758-E.

5/1.011/1996.—Don GUILLERMO MALVIDO FREIRE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1996, sobre ascenso.—759-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/743/1998.—Don ALBERTO LARRIBA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-8-1998, sobre ampliación de la pensión de indemnización de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—763-E.

5/712/1998.—Don JOSÉ CARLOS BLANCO MOTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 22-9-1998, sobre escalafonado.—765-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/738/1998.—Don JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1998, sobre solicitud de pensión extraordinaria de retiro.—900-E.

5/741/1998.—Don DANIEL VILLANUEVA PINEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1998, sobre reconocimiento de derecho a la evaluación y posterior ascenso al empleo de Capitán.—901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Juan Carlos González Abad contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-7-1998, bajo el número 5/775/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificarse resolución alguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—971-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/753/1998.—Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1998, sobre declaración de utilidad para el servicio con limitación para determinados destinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—762-E.

**Sección Quinta**

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Coto García contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-5-1998, bajo el número 5/776/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a

cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificarse resolución alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—760-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/773/1998.—Don RUBÉN NEILA CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-10-1998, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificarse resolución alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—761-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/742/1998.—Don JOSÉ ANTONIO PENA MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-9-1998, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—764-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.619/1998.—Doña ASCENSIÓN SANTOS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.263-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.212/1998.—Don MANUEL LÓPEZ REAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.262-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/822/1998.—Doña María del Prado Noya Casas y otros contra silencio administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre discriminación y agravio comparativo que sufren los funcionarios de carrera en oposición de promoción interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.259-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.648/1998.—Don SALVADOR CARO VALVERDE contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6-8) de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—210-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.496/1998.—Doña MARÍA DEL ROSARIO LASANTA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—207-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.902/1998.—CODORNÍU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1986.—218-E.

6/1.886/1998.—ASISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—219-E.

6/1.876/1998.—NEZEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—221-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.912/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN DÍEZ HOYO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 11-9-1998, sobre denegación de compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—204-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.798/1998.—Don MANUEL JIMÉNEZ AGUILAR y otro contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 28-9-1998, sobre reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su clasificación en el grupo D.—212-E.

6/1.785/1998.—Don MANUEL RODRÍGUEZ BELMONTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 28-7-1998, sobre sanción de suspensión de funciones.—351-E.

6/1.705/1998.—Don MANUEL LORENTE BOLARÍN contra la Orden de 27-7-1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se adjudican puestos de trabajo para la Administración de la Seguridad Social.—354-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.788/1998.—HIJOS DE YBARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-9-1998, sobre incumplimiento de condiciones para el disfrute de los incentivos regionales otorgados.—211-E.

6/1.795/1998.—Don JOSÉ RIVADA REINA contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-9-1998, sobre desestimación de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios formulada.—350-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.890/1998.—EMPRESARIOS DE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA INDEPENDIENTE DE JÓVENES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—203-E.

6/1.685/1998.—Doña ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DE ILARDUYA ECHAZARRETA y 15

personas más contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al Ministerio de Economía y Hacienda de devolución de retenciones por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.904/1998.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—160-E.

6/1.910/1998.—GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—161-E.

6/1.900/1998.—DON GASPAR MÁS BALLE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—162-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.931/1998.—RIVERA CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-10-1998.—383-E.

6/1.767/1998.—G. T. G. IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-7-1998.—386-E.

6/1.825/1998.—ACS PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1998, sobre repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.—387-E.

6/1.815/1998.—ACS PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-9-1998, sobre liquidación de intereses de demora derivados de un acuerdo de extinción de deudas por compensación.—390-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.845/1998.—Doña ROSA ANA DE ANDRÉS DÍAZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 21-7-1998, denegatoria del reconocimiento de compatibilidad con actividad privada.—356-E.

6/1.374/1998.—Doña SARA ANADÓN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre ingreso de promoción interna en el Cuerpo de la Administración de la Seguridad Social.—369-E.

6/1.828/1998.—DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GUIJARRO contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 14-10-1997, resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.—375-E.

6/1.952/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 6-11-1998, sobre expediente de reintegro de gastos médicos.—381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.947/1998.—DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LUIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1998.—358-E.

6/1.941/1998.—DON MARIANO CASADO SIERRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998.—361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.332/1998.—DON GUILLERMO ROCAFORT ALONSO contra resolución del Banco de España de fecha 2-12-1997, sobre reclamación por cobros invertidos.—364-E.

6/1.962/1998.—SOCIEDAD ANÓNIMA DE URBANIZACIONES E INMUEBLES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-10-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988, 1989 y 1990.—370-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.957/1998.—Doña MARÍA DEL CARMEN ALTIMIRA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-10-1998, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—924-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.961/1998.—EDIFICACIONES SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—973-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.905/1998.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN CONTEL BAREA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 4-9-1998, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.—912-E.



6/1.949/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-11-1998, sobre reintegro de gastos médicos.—919-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.903/1998.—ITAL IBERIA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—902-E.

6/1.913/1998.—LABORATORIOS LETI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—905-E.

6/1.933/1998.—ÁLVAREZ Y COMPAÑÍA, SUCESORES RICARDO A. PIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—907-E.

6/1.943/1998.—COMUNIDAD DE BIENES COYA PARK contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—909-E.

6/1.953/1998.—Doña CONSUELO ESCUDERO PEINADOR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—911-E.

6/1.915/1998.—CONSTRUCCIONES Y MUEBLES METÁLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-10-1998, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—915-E.

6/1.959/1998.—CONSTRUCCIONES SOCIALES SANAHÚJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-10-1998.—916-E.

6/1.909/1998.—GALERÍAS PRECIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (en liquidación), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-11-1998.—917-E.

6/1.929/1998.—ALTO BIERZO, SOCIEDAD COOPERATIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-9-1998.—918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.875/1998.—Doña AURORA RODRÍGUEZ BAILÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-7-1998, que denie-

ga la solicitud de nulidad de pleno derecho de actas incoadas por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—921-E.

6/1.895/1998.—JOSÉ ESTÉVEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-9-1998, sobre desgravación fiscal a la exportación complementaria.—922-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

6/1.925/1998.—SUPER-EGO TOOLS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1998, sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—972-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/603/1998.—Don JOSÉ DURA BENÍTEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre cese en el destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.—729-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/425/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL BERMEJO PALOMEQUE y otros contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre nombramientos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—715-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/683/1998.—Don ANTONIO PUJOL GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre imposición de dos faltas disciplinarias.—718-E.

7/686/1998.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre expediente disciplinario.—719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/692/1998.—Don ALFARO GASCÓN ORIVE contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—716-E.

7/687/1998.—Doña INMACULADA GÓMEZ BERNABÉU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—722-E.

7/688/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL REVUELTA SÁNCHEZ BEATO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre dos meses de suspensión de funciones.—723-E.

7/691/1998.—Don SENEN GARCÍA DÍEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre retribución del complemento específico.—724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/689/1998.—Don SENÉN GARCÍA DÍEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre abono de diferencias retributivas.—720-E.

7/690/1998.—Don LUIS LEBRERO JUNQUERA contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), sobre suspensión de funciones.—721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección con el número 7/133/96 se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña María Antonia Lucio Sainz, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 4-12-1995, sobre adjudicación definitiva de destinos en el concurso general de méritos convocado por orden de 9-6-1995 de dicho Ministerio, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a la recurrente, dado que ha sido imposible la notificación a la misma del contenido del auto de caducidad de fecha 26-12-1996.

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente doña María Antonia Lucio Sainz, con último domicilio conocido en avenida Ferrol, 9-10, 5, de Madrid, se extiende el presente edicto. Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—752-E.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/704/1998.—Don FRANCISCO RUIZ PEINADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—738-E.

7/705/1998.—Don JOSÉ MARÍA SERENA PUIG contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre provisión de puestos de trabajo en las áreas de inspección.—740-E.

7/703/1998.—Don JOSÉ MARÍA ECHEVARRIETA SAZATORNIL contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre resolución del concurso C. A. 4/1998, sobre provisión de puestos de trabajo en áreas de inspección.—741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.493/1998.—Doña MARY PETER contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—345-E.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.633/1998.—Don JOSÉ JOAQUÍN MENA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—342-E.

8/1.653/1998.—Don ÁLVARO GUTIÉRREZ DE LUNA ROMERO contra resolución del Ministerio de Fomento.—343-E.

8/1.643/1998.—AYUNTAMIENTO DE ABRERA contra resolución del Ministerio de Fomento.—346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.488/1998.—Don KATE BENSON contra resolución del Ministerio del Interior.—927-E.

8/1.459/1998.—Doña TUDOR DRAGOMIR y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—947-E.

8/1.559/1998.—MED TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.557/1998.—Doña RITA GODSON contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—925-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por concesión de la marca 2.069.477 (6), «El Mundo de las Compras»; recurso al que ha correspondido el número 2.258/98.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.558-E.

#### SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por KELLOG COMPANY se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de solicitud de registro de la marca 2.052.811, «Tocan»; recurso al que ha correspondido el número 2301/98.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.559-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

#### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 401/1995, a instancia de Caixa Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Aniceto Castro Fondo y doña María Carmen Santos Ameijeiras, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta sin sujeción a tipo, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

1. Finca número 1. Planta baja derecha. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación, destinado a usos comerciales o industriales, que tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal inmueble: Frente, carretera de los Baños de Arteijo, y en una pequeña parte, portal y arranque de escaleras; espalda, más finca de don Juan María Abad Varela y esposa; derecha entrando, con otro edificio también de don Juan María Abad Varela y esposa y otros; e izquierda, portal, arranque de escaleras y el otro local de esta planta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 259 de Arteijo, folio 221, finca número 21.547, inscripción primera.

2. Finca número 2. Planta baja izquierda. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, que ocupa parte de la planta de su denominación, destinado a usos comerciales o industriales, tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie aproximada de 121 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, carretera de los Baños de Arteijo y, en una pequeña parte, portal y arranque de escaleras; espalda, e izquierda entrando, más de don Juan María Abad Varela y esposa; y derecha entrando, portal, arranque de escaleras y con el otro local de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 259 de Arteijo, folio 224, finca número 21.548, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1999 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte s/n, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar que dichas fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.043.500 pesetas la primera de las fincas descritas, así como en 6.106.500 pesetas para el segundo de dichos inmuebles, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Sexta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—587.

### A CORUÑA

#### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo Batañero, contra don José Rial Recarey y doña Elvira Fariña Regueira, en reclamación de 2.998.728 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que se acordó la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1999, a las diez y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte s/n, de A Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, que sólo la parte ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a terceros.

Los interesados en tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1526/17/165/96 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de A Coruña, la suma de 975.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Inmueble objeto de subasta

1. Piso cuarto izquierda, de la casa número 7 de la calle Ría de Arosa, paraje de Los Bosques, municipio de Arteijo (La Coruña), propiedad de doña Elvira Fariña Regueira. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al libro 253 de Arteijo, folio 89, finca número 20.996. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—588.

### ALBACETE

#### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 310/1996-T, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por edificio Plaza de la Mancha número 3, representado por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo, contra doña Consuelo Gregorio Torres, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 211.700 pesetas, en concepto de principal, más otras 0 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de febrero de 1999, para la primera 17 de marzo de 1999, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 22 de abril de 1999, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 0053000/1400/310/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pleito el oportuno resguardo acreditativo de ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce.

Así mismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.445 del Registro de la Propiedad número I de los de esta ciudad, obrante a los folios 174, 175, 176, 177, 220, 221 y 222 del tomo 1.439 general, libro 242 de la sección tercera de Albacete, valorada en la cantidad de 21.925.200 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 23 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—553.

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita en autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra Carpintería y Ebanistería Carracedo, don Luis Luciano Carracedo Simón, doña Ana Carrasco Jiménez, don Daniel Alonso Checa, doña María Carmen Carrasco Jiménez, don Juan José Duro Carracedo y doña Inmaculada González García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331-0000-17-0459-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones legales.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, número 2, de la calle Argentina, número 20, de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 686, libro 189, folio 108, finca número 15.822.

Valorado en 14.040.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—941.

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1997, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Rosa María González Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331-0000-17-0014-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones legales.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa del piso 1.º D, al sitio El Robledal, centro cívico comercial, en Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.431, libro 61, folio 33, finca número 5.067.

Valorado en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—938.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en el expediente número 171/1998, se ha tenido por solicitada mediante pro-

videncia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tecnitráser Técnicas en Transporte y Estr. Met., Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Recreo, número 63, y dedicada a realización de taller y fabricación de carpintería metálica, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Alfonso Hernán Serrano, «Husson Auditores Ibérica, Sociedad Limitada», y a la acreedora «Materiales Álvarez, Sociedad Limitada», con un activo de 37.878.877 pesetas, y un pasivo de 37.878.877 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Alcázar de San Juan a 5 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—589.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Horacio Rodríguez Quiñones, doña Amelia Apio Fernández y doña Luisa Cuadra Sañoso, como heredera de don J. Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Dos quintas partes de la finca urbana: Casa en Pedro Muñoz, calle de Ramón y Cajal, número 9, compuesta de alta y bajo, con varias dependencias, la que en total hace unos 400 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, calle Albéniz; espaldá, herederos de don Victorio Ruiz, y fondo, calle de su situación, finca número 10.708, folio 178, libro 109, tomo 1.500. Valorada en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será del valor de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1999,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—676.

## AMPOSTA

### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido,

En virtud del presente edicto, se hace saber: Que la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta, en el expediente 113/1997, de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, por auto de fecha 2 de diciembre de 1998, se ha declarado en suspensión de pagos a «CC Dym's, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia provisional. Se ha convocado a los acreedores a Junta general que se celebrará el día 11 de marzo de 1999, y horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Catalunya, números 21-23, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoseles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—910.

## ANDÚJAR

### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Muñoz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180243/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda primero A, situado en la primera planta alta del edificio número 77 de la Corredera de Capuchinos, de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda, que es del tipo A, de vestíbulo, salón-comedor con terraza a la calle, cocina con terraza lavadero, sala, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y armario empotrado, y ocupa una superficie útil de 108 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 142 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 79 del libro 472 de Andújar, finca registral número 28.493, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.821.500 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de diciembre de 1998.—La Juez titular, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—572.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promotora de Viviendas Sánchez Primo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, Madrid, calle Los Santos, sin número, vivienda unifamiliar señalada con el número 15.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.892, libro 320, folio 193, finca número 25.774, habiendo originado la hipoteca que se ejecuta la inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.201.660 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 28 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—942.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tobrasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 18, que ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Sobre esta parcela, vivienda unifamiliar o chalé en construcción; con una superficie construida aproximada de 221 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—943.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 335/1997, por demanda del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Picañol Molas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona el 5 de diciembre de 1994, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 19.125.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de las subastas

Entidad número 33. Piso cuarto, puerta primera, escalera B de la quinta planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Bruno, donde le corresponden los números 4 y 6, y a la calle Prim, donde le corresponde el número 76. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo o lavadero y terraza, tiene una superficie de 91,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.723, libro 36, folio 131, finca número 2.845, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—689.

#### BAENA

##### Edicto

Doña María Cristina Martínez Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 41/1998, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra doña María Fátima Párraga Ramos, en los cuales he acordado sacar a venta a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a las doce horas. Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, se señala el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución en la hipoteca rebajado un 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse adjudicación, se señala el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo alguno.

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 14240000/18/0041/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Séptima.—Entiéndase el presente edicto como notificación al ejecutado del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero o por no haber podido ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica: Parcela de tierra de calma, al sito de Beltrán, de este término de Baena, con superficie de 4 áreas 94 centiáreas, teniendo 13 metros lineales al Camino de Cifuentes, y un fondo de 38 metros al Camino de Pedro Muñoz. Linda: Norte, con el Camino de Pedro Muñoz al Portichuelo; sur, Camino de Cifuentes; este, de doña Josefa Lucena, y oeste, con resto de finca matriz de donde ésta se segregó, de don José Pulido Gómez y esposa.

Inscripción: Inscrita al libro 195, folio 70, finca número 21.922, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Bena (Córdoba).

Valorada en 8.580.000 pesetas.

Dado en Baena (Córdoba) a 28 de octubre de 1998.—La Juez, María Cristina Martínez Rodríguez.—La Secretaria.—717.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa Galicia (Caja de Ahorros de Galicia), contra don Lorenzo González González y doña Amelia Vaquero Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana, vivienda de la planta alta de casa en Criales, de este Ayuntamiento, al sitio de «Los Huertos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.875, libro 90, folio 161, finca registral número 13.096.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, solar en el terreno de «Criales», de Losa, en Medina de Pomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.875, libro 90, folio 19, finca registral número 13.092.

Tipo de la primera subasta: 350.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 262.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—879.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 841/1990 (sección 2.ª), a instancia de comunidad de propietarios —L.R. Antonio Luis Gutiérrez— contra herencia yacente o ignorados herederos de don José Gallego Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de

5.440.176 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo de 1999, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento número 13, o planta del piso 4.º, puerta 1.ª de la casa número 165 bis, hoy 167, de la calle Aribau de esta ciudad, consta de cinco dormitorios, comedor, cocina y WC, tiene una superficie de 64,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, sección Gracia B, finca número 13.069, tomo 217, folios 45 y siguientes.

Sirva la presente de notificación en forma a la parte demandada a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—850\*.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 718/1996, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra «Sefra Import-Export, Sociedad Anónima», don Maurice Laurence Franks y doña Brenda Franks, en reclamación de 2.358.054 pesetas de principal, más 800.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, las fincas embargadas a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Lote número 1. (Registral número 29.293).

4. Departamento tercero «A», situado en la planta baja, de la casa números 38 al 50 de la calle Canet, de esta ciudad, adscrito a la escalera «A»; de superficie 58,15 metros cuadrados. Linda al frente, con vestíbulo y departamento cuarto «A»; a la izquierda entrando, con la calle Mare de Déu de Núria; a la derecha, con departamento segundo «A» y al fondo, con Pasaje Canet y departamento segundo «A». Su coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, es de 1,15 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.618, libro 501, folio 73, finca número 23.293.

Valorada en 18.930.000 pesetas.

Lote número 2. (Registral número 23.297).

45. Departamento quinto «A», situado en la planta baja, de la casa números 38 al 50, de la calle Canet, de esta ciudad, adscrito a la escalera «A»; de superficie 54,40 metros cuadrados. Linda al frente, con vestíbulo, caja de la escalera y departamento cuarto «A»; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y servicios comunes; a la derecha, con la calle Mare de Déu de Núria y al fondo, con departamento sexto «A» y séptimo «A». Su coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, es de 1,7 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.618, libro 501, folio 82, finca número 23.297.

Valorada en 17.710.000 pesetas.

Lote número 3. (Registral número 23.295).

44. Departamento cuarto A, situado en la planta baja de la casa números 38 al 50 de la calle Canet, de Barcelona, adscrito a la escalera A; de superficie 35,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo y departamento tercero A, a la izquierda entrando, con departamento quinto A; a la derecha, con departamento tercero A, y al fondo, con calle Mare de Déu de Núria. Coeficiente: 69 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.618, libro 501, folio 77, finca número 23.295.

Valorada en 11.475.000 pesetas.

Lote número 4. (Registral número 30.134-N/3).

Participación indivisa de 1 por 100, con derecho al uso exclusivo de la plaza número 34, de la urbana: 114. Local sótano, destinado a garaje, garaje-parking o aparcadero, que ocupa la planta sótano de las escaleras 5 y 6 del cuerpo del edificio con frente a la calle Teodora Lamadrid, del «Jardín Residencial San Gervasio» de Barcelona, con frente al Paseo de San Gervasio números 6 al 14 y calle Teodora Lamadrid números 37 al 49. Extensión: 1.004,98 metros cuadrados. Linderos: Norte, subsuelo del local sótano de las escaleras 3 y 4; este, subsuelo de la calle Teodora Lamadrid; sur, subsuelo de la finca número 35 de la calle Teodora Lamadrid; y oeste, zona de jardín mediante rampas de acceso a los garajes. Asimismo linda interiormente con las escaleras 5 y 6 del cuerpo de edificio de que forma parte. Cuota: De los elementos comunes del inmueble: 486 milésimas por 100. De administración en la escalera de que forma parte, 2,88 centésimas por 100 y 2,88 centésimas por 100 y 2,76 centésimas por 100, respectivamente para la 5 y la 6.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 996, folio 174, finca número 30.134N/3.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana número 2, primer piso, el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—571.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/1998tercera, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa DiEstativis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Isidro Marín Navarro, contra don José María Linares Sánchez y doña Antonia Sánchez Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, la segunda; y el día 19 de abril de 1999, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda sexta segunda de la escalera B, ubicada en la séptima planta alta de la casa sita en Barcelona, calle de Lepanto, números 161, 163 y 165. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y terraza en la parte anterior del edificio, y mide una superficie de 76,2 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano, hueco escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda primera de iguales planta y escalera; izquierda, vivienda tercera de las mismas plantas y escalera; fondo, fachada a la calle; debajo, vivienda segunda de la planta inmediata inferior; y encima, ático segunda de esta propia escalera B. Coeficiente. 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.531 del archivo, libro 472 de la sección segunda, folio 95, finca número 1.301, inscripción quinta.

Valorada en 15.626.835 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—La Secretaria.—692.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 808/1996, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuyas Henche, contra don Raymond Cifani y doña Montserrat Martí Mena, en reclamación de 915.412 pesetas de principal más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.205, libro 176, folio 173, finca número 5.015.

Valorada a efectos de subasta en 9.623.367 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, primer piso, el próximo día 26 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—614.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.295/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Leasing Pensions, Sociedad Anónima», contra «Quilmo, Sociedad Anónima», don Manuel Pascal Parra, don Carlos Montejano Pujol, doña María Cruz Caballero Naranjo y don José Guil Gutiérrez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio al librado con fecha 4 de diciembre de 1998, para hacer constar que en relación a la finca número 19.160 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, lo que se saca a subasta es la mita indivisa de la misma.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—1.902.



## BILBAO

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 100/1998, de «Mevaux, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 17 de febrero de 1999, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Daniel Martínez Rubio, don Eduardo Cobanera Altuna y don José Javier Blasco Aguado, antes del día 1 de febrero de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—578.

## BLANES

*Edicto*

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Domusrent, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Edificación de planta baja solamente, compuesta de cuatro cuerpos: Uno, destinado a aseos, lavabos y duchas, con una superficie construida de 150 metros cuadrados.

Otro destinado a supermercado, con dependencias de despacho-recepción, enfermería, supermercado, trastero, cubierto-trastero y dos grupos de duchas y dos de aseos, con una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Otro destinado a restaurante, con dependencias de cámara, cocina, comedor, barras interior y exterior, aseos, despensa, almacén, habitación, despacho, ducha y porche, con una superficie construida de 215 metros cuadrados.

Y otro destinado a trastero, batería de WW. CC. y dos lavaderos, que ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados.

Todo ello cubierto de tejado.

Construido sobre pieza de tierra, parte viña, bosque, de medida superficial 2 hectáreas 53 áreas 48 centiáreas, divisible, situada en el lugar llamado «Aucellassos», en el término municipal de Tossa de Mar. Linda: Este, con un torrente; sur, con la viuda Giberta, alias Nan, también mediante torrente; oeste, con el camino del Aucellassos, y al norte, con la carretera que dirige a Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.173, libro 146 de Tossa, folio 5, finca número 295 sextuplicado, inscripciones 20, 21 y pendiente.

Valorada a efectos de la subasta en 200.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos

y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1703/18/116/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 200.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 20 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—988.

## CÁDIZ

*Edicto*

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 166/1997-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Lazarich Andreu y doña María González Casas, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 48.195.000 pesetas respecto a la finca registral número 17.132, y 36.117.121 pesetas respecto a la finca registral número 12.307, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, s/n, segunda planta, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 26 de marzo de 1999.

Segunda subasta: El próximo día 26 de abril de 1999.

Tercera subasta: El próximo día 26 de mayo de 1999. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01/4822009/016697, Código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la Agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Cádiz, Barriada de Puntales, que tiene 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea, un total de 1.000 metros cuadrados. Tiene forma rectangular y linda por su frente, al sur aproximadamente, con calle en proyecto; por la derecha entrando, con la finca matriz; por la izquierda, con parcela de Cooperativa Artesana Unión de Tablajeros y por su fondo con otra de don Manuel Villodres Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 396, folio 196, finca registral número 17.132, antes 5.665, primera.

Tipo de subasta: 48.195.000 pesetas.

2. Rústica, casa chalet denominada Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, a los sitios de Loma de Sucedilla y Hoyo del Campero o Dehesilla. Ocupa una superficie de 8.692 metros cuadrados, de los cuales, la edificación tiene 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.581, libro 888, folio 104, finca registral número 12.307.

Tipo de subasta: 36.117.121 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria.—609.

## CARTAGENA

*Edicto**Cédula de citación y remate*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 230/1998-B. Demandantes: «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada». Demandados: «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada», don Rafael Calderón Vivoras y doña Nuria Sayol Viou, por la presente se cita a la referida demandada «Derivados del Algodón, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días

hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 4.279.747 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—929.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 528/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, contra don José María Adsua Mundina y doña Rosa Casanova Boix, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1339000017052893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1999, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta y valoración

1. Urbana, situada en esta ciudad, avenida Almassora, sin número, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 395, folio 25, finca registral número 1.367.

Valorada en 5.675.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en planta baja, derecha del edificio de Castellón, avenida Almassora, sin número, grupo Caja de Ahorros, de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 530, folio 215, finca registral número 1.451.

Valorada en 5.782.050 pesetas.

Sirva la presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—923.

## CIEZA

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montiel Rios, contra doña María Pilar Avilés Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.323.104 pesetas de principal e intereses, más 2.161.552 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 22 de febrero de 1999, para la primera; 22 de marzo de 1999, para la segunda y 26 de abril de 1999, para la tercera, todas ellas a las horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes, con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla decimotercera del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 11, destinado a vivienda tipo D, en la planta segunda alta de viviendas, que tiene su acceso por el zaguán y caja de escaleras número 2, sito en calle Los Morzaletes, s/n, de Abarrán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 747, folio 67, libro 132, finca número 16.293, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.320.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—593.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 652/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Eulalia Pérez Ross, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha, por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0652/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señalada para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización «Peraleda Chica», chalé 18, grupo cuarto. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.270, libro 154 de Galapagar, al folio 106 vuelto, inscripción 12 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.217.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de diciembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—955.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 722/1997, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando de la Llave González y doña Esther Rubio Alfonso, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre las siguientes fincas:

1. Prado al sitio Prado Churros, de regadío, en Navacerrada (Madrid), de 51 áreas 36 centiáreas, parcela 28, polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 642, libro 45, folio 27, finca número 293, inscripción quinta de hipoteca.

2. Un prado de regadío, clase primera, sitio Prado Pinarillo y también Regidor, en Navacerrada, con 51 áreas 36 centiáreas. Inscrito en dicho Registro, tomo 632, libro 44, folio 179, finca número 294, inscripción sexta de hipoteca.

3. Número 21. Piso bajo, letra D, en planta baja de la escalera derecha; casa en plaza de la Canaleja, sin número, con 97,02 metros cuadrados, aproximadamente, en Navacerrada (Madrid). Inscrita en repetido Registro, tomo 536, libro 39, folio 99, finca número 2.063, inscripción quinta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas hipotecadas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la que se servirá como tipo de subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que es de 3.852.000 pesetas, para la registral número 293 (prado); de 2.568.000 pesetas, para la registral número 294 (prado), y de 10.100.000 pesetas, para la registral número 294, digo 2.063; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 18 de marzo de 1999, a igual hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de los tipos antedichos, y de darse dichas o análogas circunstancias, en tercera se señala el día 16 de abril de 1999, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo; subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 23650000-18-722/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse en

plica cerrada, con suficiente antelación a los señalamientos y previo acreditamiento de la consignación expresada.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos las aceptan como bastante titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en las mismas, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—945.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 677/1997-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Miguel Vargas, contra doña Carmen Fernández Gutiérrez y don Rafael González Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda número 3, situado en planta primera alta, del inmueble marcado con el número 1 de la calle Isabel II, de esta capital. Consta de pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, visto desde la calle de su situación, por la derecha, el inmueble número 3 de dicha calle, rellano y caja de escalera y patio de luz; por la izquierda, casa sin número de gobierno de la plaza de Regina, y fondo, dicho patio de luz y piso vivienda número 4 de la misma planta y edificio. Tiene una total superficie construida de 108,42 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, inscripción segunda, al tomo 1.929, libro 103, folio 186, finca número 7.161.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 12 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 12 de marzo de 1999, a las once horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 12 de abril de 1999, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.929.050 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo. Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, s/n, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma de interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores doña Carmen Fernández Gutiérrez y don Rafael González Molina, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—597.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 171/1998-D, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Cosano Santiago contra «Codecor, Sociedad Cooperativa Anónima», y «Romase, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y 85.500.000 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Finca rústica, parcela de terreno en el término municipal de Córdoba, parte del Polígono Industrial de Las Quemadas, marcada con el número 70 en el plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba, tomo 1.804, libro 8, folio 76, finca número 2.235 y tomo 1.917, libro 91, folio 172, a favor de la entidad mercantil «Romase, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución s/n, de esta ciudad, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 12 de abril de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento de lugar, día y hora de remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—555.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 298/1996, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez cuarenta por primera vez el día 15 de febrero de 1999, en su caso por segunda vez el día 15 de marzo de 1999, y en su caso por tercera vez el día 19 de abril de 1999, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaria Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se subatan

Nuda propiedad de una séptima parte indivisa. Rústica: Cereal, viña y monte de secano, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio «Ojos del Guadiana», de caber después de varias segregaciones en ella practicada 29 hectáreas 73 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, finca registral 4.074. Valorada en 2.125.000 pesetas.

Nuda propiedad de una séptima parte indivisa. Rústica: Cereal, viña y monte de secano, en término de Villarrubia de los Ojos, al sitio «Ojos del Guadiana», de caber después de varias segregaciones en ella practicada, 46, hectáreas 22 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, finca registral 8.129. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 22 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria, María Felipa Contreras Chova.—668.

#### DENIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 175/1998, seguidos a instancia del Procurador don José Vicente Bonet Camps, en nombre y representación de «Catalana Condal, Sociedad Limitada», contra don Paul Andrew Thomas Macrea, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.250.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

En término de Calpe, partida La Empedrola, una parcela de tierra secano de 1.150 metros cuadrados de superficie (es la parcela número M-24 de la urbanización La Empedrola), sobre la cual existe construida una casa de campo chalet, compuesta de planta de semi-sótano, distribuida en dos dormitorios, baño y cocina-comedor. Y planta baja; distribuida en salón-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, terraza y porche. Con una total superficie construida en vivienda de 225,41 metros cuadrados, quedando como útil una superficie de 202,49 metros cuadrados. Y en terraza y porche un total de 50,9 metros cuadrados. Linda: Todo por el norte, resto de finca matriz (parcela M-23); sur y este resto de finca matriz destinado a camino de accesos; oeste don Antonio Tur Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 15.906, folio 105, tomo 612, libro 140.

Dado en Denia a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—576.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1998, se sigue, a instancia de doña Florencia Parejo Calderón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Telefos Lozano, natural de Villanueva de la Serena, vecino de Valdetorres, de ciento once años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Valdetorres, no teniendo de su último domicilio en Valdetorres, no teniendo de él noticias desde el día 14 de agosto de 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Don Benito a 7 de octubre de 1998.—La Juez, por sustitución, Fátima de la Cruz Mera.—El Secretario.—1.014-E. 1.ª 15-1-1999

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra don Francisco López Sánchez, doña Ana Rubio Rivas, don Ildefonso López Sánchez, doña Francisca Martín Bueno, doña Carmen Sánchez Fernández, don Eugenio Jiménez Vera e «Inversiones Hogar, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de febrero de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 24 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de abril de 1999, a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

### Fincas objeto de subasta

Urbana número 17. Piso vivienda número 13, primero C del edificio que constituye la tercera fase del Conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 12. Está situado en la planta primera del edificio, mirándolo desde la calle número 3, al frente a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una super-

ficie de 117,22 metros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al tomo 760, libro 544, finca registral número 40.329.

Valor a efectos de subasta 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 31. Piso vivienda número 27, ático A. Situado en dos plantas formando un dúplex del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 12. Está situado en la planta ático. Ocupa una superficie construida de 127,29 metros cuadrados incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño, en la planta alta; una escalera interior que comunica las dos plantas, y ésta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al tomo 760, libro 544. Finca registral número 40.357.

Valor a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 32. Piso vivienda número 28, ático B, del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, portal número 12. Está situado en dos plantas formando un dúplex. Ocupa una superficie construida de 127,29 metros cuadrados, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño, en planta alta; una escalera interior que comunica las dos plantas, y ésta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al tomo 760, libro 544. Finca registral número 40.359.

Valorada a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 33. Piso vivienda número 29, ático C, del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 12. Está situado en dos plantas formando un dúplex. Ocupa una superficie construida de 120,46 metros cuadrados, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño, en la planta alta; una escalera interior que comunica las dos plantas, y ésta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 760, libro 544. Finca registral número 40.361.

Valor a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 38. Piso vivienda número 32, primero D del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 13, escalera número 1. Está situado en la planta primera del edificio mirando desde la calle número 3, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 114,32 metros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 764, libro 547, finca registral número 40.371.

Valor a efectos de subasta 11.800.000 pesetas.

Urbana número 51. Piso vivienda número 45. Ático A, del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 13, escalera número 1. Está situado en dos plantas, formando un dúplex. Ocupa una superficie de 127,29 metros cuadrados, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño en la planta alta, una escalera interior que comunica las dos plantas, y ésta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 764, libro 547, finca registral número 40.397.

Valor a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 52, piso vivienda número 46, ático B del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 13, escalera número 1. Está situado en dos plantas, formando un dúplex. Ocupa una superficie de 127,29 metros cuadrados, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño, en la planta alta, una escalera interior que comunica las dos plantas, y ésta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 764, libro 547, finca registral número 40.399.

Valor a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 53. Piso vivienda número 47, ático C del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 13, escalera número 1. Está situado en dos plantas, formando un dúplex. Ocupa una superficie de 120,46 metros cuadrados incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño, en la planta alta, una escalera interior que comunica las dos plantas, y ésta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1 al tomo 764, libro 547, finca registral número 40.401.

Valor a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 54. Piso vivienda número 48, ático D, del edificio que constituye la tercera fase del conjunto mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 13, escalera número 1. Está situado en dos plantas, formando un dúplex. Ocupa una superficie de 122,2 metros cuadrados, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y cocina, en planta baja; y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y dos cuartos de baño, en planta alta, una escalera interior que comunica las dos plantas, y esta con la terraza o azotea que es la cubierta del edificio, cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 764, libro 547, finca registral número 40.403.

Valor a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 72. Piso vivienda número 62, tercero B del edificio que constituye la tercera fase del conjunto Mediterráneo II, en construcción, sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Portal número 13, escalera número 3. Está situado en la planta tercera del edificio, a la derecha, subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie de 103,39 metros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas, terrazas, porches, etc., y zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1 al tomo 764, libro 547, finca registral número 40.439.

Valor a efectos de subasta 11.200.000 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—581.

## FERROL

### Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 82/1997, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad a instancia de don «José Javier Arana, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Ángeles García Galeiras, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Teresa Lourido Rey, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia calle Coruña, s/n, primero derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sevirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.559/8297, de la entidad Bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 19 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 14 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que esta-

blece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 20. Planta baja derecha, situada a la derecha del portal 5-7, del edificio construido sobre la parcela 5-C del Polígono de Esteiro, en esta ciudad, que es un local comercial, sin dividir, de la superficie de 269 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Esteiro y, en parte, portal 5-7; fondo, callejón y, también en parte el portal 5-7; derecha, calle peatonal que separa de la parcela 5-D; e izquierda, portal 5-7 del edificio. Tiene asignada una cuota de 2,63 céntimos. Forma parte integrante de esta finca, de la que figura inscrita bajo el número 48.395, folio 200 vuelto del tomo 1.601 del archivo, libro 619 de esta ciudad. Inscripción séptima.

Dado en Ferrol a 15 de diciembre de 1998.—La MagistradaJuez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—695.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa DiEstativis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Azulejos Girona, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 22.175.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 16 de febrero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de abril de 1999, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 12 de mayo de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Plaza de tierra edificable, sita en el término municipal de LiEscala, territorio Estepa Negra. Tiene una superficie de 2.095 metros cuadrados y linda: Norte, parte con finca de don Martín Pijoan Tolaguera, parte con calle Oliveres; al sur, con camí del Termes; al este, con calle Romani; y al oeste, parte con parcela segregada de don Martín Pijoan y parte con calle Estepa Negra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.506, libro 252 de LiEscala, folio 20, finca número 2.031-N, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—566.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa DiEstativis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Marie Margarete Griebel Nacida Behl, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 10.625.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 17 de febrero de 1999, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 16 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 22 de junio de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que alguna de las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. Si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, sitios en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, Avinguda Port Joan número 15 de 98,55 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 55 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, Avenida Port Joan; sur, canal Salinas sur; este, parcela 7; y oeste, parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Roses, tomo 2.143 del archivo, libro 197 de Roses, folio 169, finca número 9.526-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueres a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—564.

### FIGUERES

#### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Vinader Sauquillo, doña María Isabel Vinader Sauquillo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1999 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.426.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 31. Vivienda letra F de la planta de piso quinto del edificio denominado «Nuria I» sito en Figueres, calle Rech Arnau, de superficie 101,70 metros cuadrados y 9,35 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, en el tomo 2.827, libro 373, folio 91, finca número 7.762, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 14 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—567.

### FIGUERES

#### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1998, promovido por Caixa de Catalunya, contra don Angel Trigo Soto y doña Ana Cristina Lashera Jiménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1999 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Urbana. Entidad 7 piso tercero número 1, sito en la tercera planta alta de la casa en término municipal de Roses, plaza de L. Angel 4.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Roses número 1, tomo 2.841, libro 439 de Roses, folio 223, finca número 28.745. Inscripción tercera. Valor subasta 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle de la Judería, número 8, en la población de Tarazona (Zaragoza).

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 827, libro 320, folio 248, finca número 20.543, inscripción quinta. Valor subasta: 3.400.000 pesetas.

Dado en Figueres a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—563.

### FIGUERES

#### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1995, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Trujillo Lloret, doña María Teresa de Torre Lázaro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1999 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 24, vivienda en el piso quinto del cuerpo B, segunda puerta, escalera número 1 del edificio sito en término de Roses, parcela número 6 del Sector Costa de la urbanización de Santa Rosa de Puig Rom, de superficie 62,30 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, paso, tres habitaciones, baño y terraza cubierta.

Inscrita. Al tomo 2.125, libro 192, folio 136, finca número 14.084, inscripción octava.

Dado en la ciudad de Figueres a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—568.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento de desahucio a instancias de doña Elizabeth Zerkel Coty, contra doña Lise Johansen y don Bruce Gilchrist, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Molino denominado Molino Nuevo, partido de Los Espartales, de dos paradas y el artefacto usual y corriente. Se compone del edificio con cuerpo alto y planta baja y una superficie de 90 metros cuadrados, y las tierras unidas al mismo con cabida de 925 metros cuadrados que se riegan con un cuarto de hora en cada siete días de la mitad de las que se vierten al nacimiento de Las Pavitas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 1 al tomo 1.405, libro 26, folio 164, finca número 1.539.

La finca queda tasada a efectos de subasta en 18.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—939.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Expósito Gómez y doña María Jesús Lubián Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706000018031097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 31, piso octavo, número 4 del portal 52, de la urbanización «Pryconsa» denominada «Fuenlabrada IV», hoy calle Reinoso, número 6, en Fuenlabrada. Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.041, libro 10, folio 59, finca número 1.594, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—953.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Jesús del Anta del Campo y doña María del Carmen Delgado Ciorraga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer postura por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado jun-



tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que se puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 23. Vivienda quinta, letra C, situada en la quinta planta del portal número 90, en Fuenlabrada, calle Galicia, número 39. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece, de 2,52 por 100, y el condominio del 0,213 por 100 sobre la finca destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.195, libro 141, folio 171, finca número 19.058.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jesús del Anta del Campo y doña María del Carmen Delgado Ciorraga, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—946.

### GRANADA

#### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Juan Antonio Vargas Jiménez y doña María José Ruiz Moles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3, piso primero, letra B, del edificio sito en La Zubia, con entrada por el camino de Gójar, sin número. Tiene una superficie construida destinada a vivienda de 92 metros 50 decímetros cuadrados, en planta primera, y una superficie construida de 45 metros cuadrados, destinados a cochera, en planta baja; se desarrolla pues en plantas baja y primera, con entrada independiente a través del camino de Gójar. Linda: Frente, dicha calle; derecha, solar que se adjudica a doña María de la Cruz Ruiz Moles; izquierda, en planta baja, con el piso B y en planta alta con el piso primera A, y fondo, solar que se adjudica a doña Olga Ruiz Moles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.495, libro 174 de La Zubia. Tipo de subasta: 12.345.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—833.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 469/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Engranages del Vallés, Sociedad Limitada» y otros, en los que con la publicación del presente se rectifica el edicto librado en fecha 20 de noviembre de 1998, en el sentido de que la finca objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 2.220, libro 118, finca número 8.988, saliendo, únicamente a subasta como mitad indivisa de la nuda propiedad correspondiente a don Juan Botines Concustell, por un valor de 14.137.200 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—876.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos ante este Juzgado con el número 164/1998, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Tárrega Vélez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas.

Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.410.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, situada en la planta segunda, puerta tercera de la escalera número 18, bloque C de la calle Can Trias, en L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene acceso, con las cajas de la escalera y del ascensor, y con vuelo sobre zona comunitaria de uso público; por la derecha, mismo frente, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre zona comunitaria de uso público, y por el fondo, con vuelo sobre zona comunitaria de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.464, libro 265 de la sección cuarta de esta ciudad, folio 10, finca número 14.255.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial.—875.

## HUÉRCAL-OVERA

*Edicto*

Doña Gema Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1998, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cano Trujillo y doña Dolores Mañas Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez la finca que más adelante se detallarán y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Carboneras, al número 0251/0000/18/0065/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 15 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bien objeto de subasta

Finca número 10.613; folio 13; tomo 617; libro 137. Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Dado en Huércal-Overa a de 1998.—La Juez, Gema Solar Beltrán.—El Secretario.—664.

## JAÉN

*Edicto*

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1998, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fidel Liébana Liébana y doña María Antonia Chica Díaz, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble, que al final se

describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1999, a las once treinta horas, en el lugar indicado previéndoles a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el doble de la responsabilidad hipotecaria respecto, a saber, la finca número 10, responde de 4.800.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios y de demoras de dos años en la forma pactada y de una cantidad adicional de 720.000 pesetas para costas y, en su caso, gastos de ejecución de conformidad con lo pactado; el doble de la responsabilidad hipotecaria respecto, a saber, la finca número 11, 12, 21, 23 y 24, responden cada una de 400.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios y de demoras de dos años en la forma pactada y de una cantidad de 60.000 pesetas, para costas y, en su caso, gastos de ejecución de conformidad con lo pactado.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda unifamiliar, única del bloque C, con acceso a través de un portal y escaleras, ambos privativos de la vivienda, que arranca de la calle Maestro Francisco Hostal, en el extremo derecho de la fachada a dicha calle de la localidad de Mengibar. Finca registral número 12.811, libro 195, folio 72, tomo 2.020.

2. Número 11. Plaza de aparcamiento, ubicada en planta sótano del bloque A, con acceso desde la calle Maestro Francisco García Hostal, a través de una vía que discurre bajo la vivienda unifamiliar única del bloque C, hasta el patio posterior al cual está abierto el portón de acceso a dicha planta sótano, está señalada con el número convencional «uno» y tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.812, libro 195, folio 74, tomo 2.020.

3. Número 12. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que la anterior, esta señalada con el número convencional «dos» y tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.813, libro 195, folio 76, tomo 2.020.

4. Número 21. Plaza de aparcamiento, con igual ubicación que las anteriores; esta señalada con el número convencional «once» y tiene una superficie

útil aproximada de 11 metros 2 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.822, libro 195, folio 94, tomo 2.020.

5. Número 23. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que las anteriores, será señalada con el número convencional «trece», y tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.824, libro 195, folio 98, tomo 2.020.

6. Número 24. Plaza de aparcamiento con igual ubicación que las anteriores, esta señalada con el número convencional «catorce», y tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.825, libro 195, folio 100, tomo 2.020.

Todas las anteriores fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén).

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—979.

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto*

La ilustrísima señora doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 630/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benitez, contra doña Josefa López Téllez, don Francisco J. Rueda Galisteo y doña María Muñoz Gallardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera el día 15 de febrero de 1999.

La segunda el día 15 de marzo de 1999.

La tercera el día 12 de abril de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.687.500 pesetas, para la finca registral número 33.555, que responde de un débito de 6.965.138 pesetas; y de 7.687.500 pesetas, para la finca registral número 33.865, que responde de un débito de 6.709.226 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cada finca responde de su débito, que se especificó anteriormente.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana, sita en urbanización Los Cedros, calle Danubio, número 98, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.552, libro 632, folio 145, finca número 33.555.

Urbana, sita en urbanización Los Cedros, calle Danubio, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.554, libro 534, folio 160, finca número 33.865.

#### Tipos de la subasta

Finca número 33.555: 7.687.500 pesetas, respondiendo de un débito de 6.965.138 pesetas.

Finca número 33.865: 7.687.500 pesetas, respondiendo de un débito de 6.709.226 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—629.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, en representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don José Caraballo Benitez, doña Cristina Panadero Rey y don Manuel Fernando Caraballo Panadero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Fernando Caraballo Panadero, don José Caraballo Benitez y doña Cristina Panadero Rey.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana consistente en una parcela inscrita con el número 14.896, tomo 980, libro 338, folio 86, Registro de Sanlúcar, sita en pago de Caeta o Huerta Chica, última casa de la calle Bloque número 24 de Chipiona, valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una parcela inscrita con el número 18.522, tomo 880, libro 201, folio 67, Registro de Sanlúcar. Sita en pago Vaquerías, calle Gavioa, número 28, Chipiona. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-7438-X Seat Marbella, valorado en 110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—590.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Imanes Terapéuticos Acar-Sud, Sociedad Limitada», «Compañía Mercantil Activos y Patentes Cumorah, Sociedad Limitada», «Compañía Mercantil Centro de Imantería Acar-Sud, Sociedad Limitada», «Compañía Mercantil Export Mangetic, Sociedad Limitada» y «Sociedad Wellbeing Biomagnetic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 48. Vivienda letra D en planta baja del Conjunto Global de Edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, sito en el pago Pelirón de esta ciudad, del bloque número 3. Es de tipo 3-A. Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados y le corresponde el uso y disfrute de la zona de aparcamiento de la plaza marcada con el número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.169, folio 111, finca registral número 20.879, inscripción segunda.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 7.800.000 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

2. Urbana: Número 116 de la división en el Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, pago del Pelirón en esta ciudad, local comercial número 4 en planta baja del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 56,62 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute, en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con el número 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.293, folio 6, finca registral número 21.015, inscripción décima, libro 273.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 6.241.280 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

3. Número 113. Local comercial número 1, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el conjunto global de edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, en el pago del Pelirón en esta ciudad, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 56,62 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute, en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con los números 123 y 165. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.710, folio 131, finca registral número 21.009, inscripción séptima, libro 203.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 6.241.280 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

4. Número 3. Módulo de nave señalado con la letra C de Edificio Industrial y Comercial sito en la calle Oso s/n de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 126,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.478, folio 113, finca registral número 29.348, inscripción segunda, libro 458, de la sección segunda.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 5.937.255 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

5. Número 114. Local comercial número 2, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el Conjunto Global de Edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, en el pago del Pelirón, en esta ciudad, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 40,2 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute, en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con el número 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.170, folio 133, finca registral número 21.011, inscripción quinta.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 4.411.508 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

6. Número 115. Local comercial número 3, en planta baja, integrante en régimen de propiedad horizontal en el Conjunto Global de Edificación denominado Parque Residencial Nuestra Señora de la Merced, en el pago del Pelirón en esta ciudad, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 39,6 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute en la zona de aparcamiento de la plaza marcada con los números 145,66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.170, folio 137, finca registral número 21.013, inscripción séptima, libro 203.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 4.305.932 pesetas, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—574.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Rodríguez Hernández, don Miguel Ángel Cruz Rodríguez, don Lorenzo Cruz Rodríguez, don Marcos Cruz Rodríguez, don Domingo Germán Cruz Rodríguez, don José Carlos Cruz Rodríguez y «Decoraciones Cruz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018054297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, Valle Tabares, lugar conocido por «Lomo Largo», que mide 20 áreas, y linda: Al naciente, cañada y don José Amador; poniente, camino; norte, de don Pedro Rodríguez Toerrez, y sur, de doña Sofía Rojas Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.569, libro 169, folio 53, finca registral número 18.492.

2. Rústica. Trozo de tierra sito en el término municipal de La Laguna, en Valle Tabares, lugar conocido por «Lomo Largo», que mide 88 áreas, y linda: Norte, en parte, de don Florencio Cruz Rodríguez y en otra de don Manuel Hernández Suárez; este, de don Ramón Pérez; sur, de don Secundino Cruz Rodríguez, y oeste, en parte de don Manuel Hernández Suárez y en otra cañada. Este trozo de terreno lo divide una pista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.569, libro 169, folio 54, finca registral número 18.493.

3. Rústica. Trozo de machón sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Lomo Largo», que mide 61 áreas 18 centiáreas, y linda: Al naciente, con don Ramón Pérez; norte, de don Lorenzo Cruz; al poniente, con cañada, y por el sur, con doña Rosario Cruz Rodríguez. Este trozo lo cruza una pista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.569, libro 169, folio 55, finca registral número 18.494.

4. Urbana. Edificio de una planta, destinado a local para depósito, construido sobre un solar de 414 metros 4 decímetros cuadrados, donde dicen «El Hacha» y también llano del «Hurón», en el pago de Geneto, del término municipal de La Laguna, de los cuales ocupa la edificación 365 metros cuadrados, quedando el resto para patio trasero. Linda todo: Frente o este, en línea de 19 metros 60 centímetros, calle; izquierda (entrando), o sur, en la de 23 metros 20 centímetros, finca de herederos de don Gregorio Barroso; fondo, en la de 16 metros 10 centímetros, de don Manuel Peña Pulido, y derecha, en la de 23 metros 50 centímetros, de don Lucio Herrera. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de La Laguna, tomo 1.588, libro 51, folio 219, finca registral número 5.255.

Tipo de subasta: 41.220.000 pesetas. Desglosado de la siguiente manera:

1. Finca registral número 18.493: 13.740.000 pesetas.
2. Finca registral número 18.494: 2.290.000 pesetas.
3. Finca registral número 18.492: 9.160.000 pesetas.
4. Finca registral número 5.255: 16.030.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—930.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 312/1995, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arencibia Pérez, con domicilio en Paseo de Las Canteras número 12, Las Palmas de Gran Canaria y don Pedro Durán Vizcaino con domicilio en Paseo de Las Canteras número 12, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de abril de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo Nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

### Se advierte a los licitadores

Primera.—que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana: 4. Vivienda sita en la planta cuarta, del edificio de seis plantas sito en el Puerto de la Luz de esta ciudad, señalado con el número 91 de la calle Albarreda. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota. 16,66 centésimas por 100.

Finca número 3.417, al folio 116 del libro 40 de Las Palmas, sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.550.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—556.

## LOGROÑO

### Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 266/1997 a instancia de «Miancor, Sociedad Limitada», contra don Luis Miguel González Choperena y otro, en el cual se sacan en venta y publica subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 12 de febrero de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: 12 de marzo, a las once horas.

Tercera subasta: 16 de abril, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta primera, centro, tipo B, del edificio sito en la calle Eduardo Barriobero, número 2, de la localidad de Entrena, en camino de Era Alta o Calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.122, folio 74, finca número 1.505.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.—594.

## LLIRIA

### Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 354/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Quintero Cordon y doña María Teresa Gil García, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de marzo de 1999 y hora de las once; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 4 de mayo de 1999 y hora de las once; caso de ser alguno los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000035497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Descripción

Un campo de 6 hanegadas, 3 cuarterones y 34 brazas, equivalentes a 57 áreas 51 centiáreas de tierra seco, en término de Betera, partida de la Conarda. Linda: Norte, tierras de don Vicente Martínez Aloy; sur, carretera vecinal; este, don Ricardo García; oeste, don José Gil Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 747, libro 82, folio 141, finca número 10.911, inscripción segunda.

Tipo de tasación para subasta: 6.916.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 24 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—688.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Dieguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1145/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa Moreno Ruiz, don José Ruiz González, doña Nicolasa Vivancos Asensio, doña Remedios Ruiz Moreno y don José Ferrero Conde, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 7 de abril de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1999 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don José Ruiz González y doña Josefa Moreno Ruiz, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Getafe, calle Ferrocarril número 32, bajo, letra A. Linda: Frente: Hueco escalera y pasillo de acceso a la casa. Derecha, con parcelas 2 y 3; izquierda, vivienda letra B y fondo, con parcela 5. Con una superficie construida de 70 metros cuadrados, patio descubierto 35 metros cuadrados: Superficie total 105 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, sala estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y patio del edificio, con acceso directo a vivienda. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Getafe como finca número 4.506, al folio 199, libro 73, tomo 848, sección segunda.

Y para su publicación en general, se expide el presente.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Dieguez.—544.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.378/1998-5B, y a instancia de doña María Luisa Rodríguez Hueros, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Cruz Rodríguez Ruiz, nacida en Valverde de Alcalá (Madrid), el día 16 de julio de 1898, hija de Luis y de Beatriz, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Calvo Asensio, número 4, y cuyo documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—66.038.

y 2.<sup>a</sup> 15-1-1999

#### MADRID

##### Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Juan José Calleja Jiménez y doña María Blasco Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0478/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

ni aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Urbana. Vivienda unifamiliar, letra D, situada en calle Burriana en Barajas (Madrid), parcela D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 229 del archivo, libro 182 de la Sección de Barajas, folio 110, finca registral número 12.740, inscripción quinta.

Valoración: 55.900.000 pesetas.

Lote segundo: Seis treinta avas partes indivisas de la urbana, parcela de terreno constituida por las parcelas que en el plano de urbanización están señaladas con los números 3 y 4 en el Camino Viejo de Hortaleza, número 11, de Madrid al tomo 91, folio 35, finca registral número 5.949, inscripción segunda.

Valoración: 15.200.000 pesetas.

Lote tercero: Seis treinta avas partes indivisas de la urbana, parcela de terreno número 5 en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 72, folio 204, finca registral número 4.501, inscripción cuarta.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—La Secretaria.—970.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 455/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Coydra, Sociedad Anónima», y «Platifico, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en la primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, folio 199, tomo 1.141, libro 90, finca registral 5.948.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—967.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 726/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Morales Rodríguez, doña Esperanza García Gutiérrez, doña María Anselma Martínez Sánchez, don Miguel Ángel Cabrero Arranz, doña Francisca Riballo Paredes y don Emilio Serrano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mariano Morales Rodríguez y doña Esperanza García Gutiérrez:

Local comercial, letra D, en planta baja del portal número 30, procedente de la manzana número 4, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto

residencial «Naranjo», en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, folio 234, finca número 20.128 (antes número 23.965).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—957.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos-651/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Mendoza Lillo del Pozo y doña Ana María Gil Castro, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final del presente edicto.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica, número 9, oficina 0932, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Bien que se subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, calle Narciso Serra, número 14, piso 6.º B, con una superficie de 91,90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 613, folio 841, finca registral número 18.580, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 17.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—928.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de juicio de decl. men. cuant. rec. cantid., seguidos en este Juzgado bajo el número 503/1996, sobre reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra don Emilio López Solana y doña Ana Fernández Morán, cuyo paradero se desconoce, se libra el presente a fin de llevar a cabo su emplazamiento para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en el plazo de diez días, personándose en forma en los autos, y verificado conteste a la demanda en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que-

dando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado al demandado don Emilio López Solana y doña Ana Fernández Morán, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—978.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 595/1988, procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Moreta Rodríguez, y otros, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña Pilar León Tirado.

### Dada cuenta

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, para la finca registral número 6.323 el de 15.765.000 pesetas y para la finca registral número 6.332 el de 31.440.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 212, en la finca La Chopera en término de Las Rozas, de 1.051,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.118, libro 88, folio 141, finca registral número 6.323.

2. Parcela de terreno señalada con el número 221 en la finca La Chopera en término de Las Rozas. De 1.016,87 metros cuadrados. Sobre su superficie se construyó una vivienda unifamiliar de tres plantas, de una superficie total construida de 4.450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.118, libro 88, folio 186 y 186 vuelto, finca registral número 6.332.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—545.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Tegbar y doña Pilar Guerrero Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0410/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana. Residencial «El Barco», calle Jalisco, 34, vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, planta primera y buhardilla, con una superficie útil aproximada de 84 metros 9 decímetros cuadrados la planta primera; de 76 metros 38 decímetros cuadrados, la planta baja; de 80 metros 17 decímetros cuadrados, el sótano, y de 28 metros 61 decímetros cuadrados, la buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.350, libro 413, folio 93, finca registral número 21.087, inscripción primera. Tipo de subasta: 50.583.247 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—882.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 72/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999 y hora de las once treinta para la segunda y, el día 20 de abril de 1999 y hora de las once treinta para la tercera.

##### Requisitos y condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Concepto, subasta, número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial que constan junto a sus descripciones registrales, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta acordado a los demandados don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, ésta tuviese resultado negativo.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora respectiva.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta anterior de semisótano del edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Afecta la figura de un triángulo escaleno. Se señala con el número 1 dentro de la numeración general de fincas independientes en que ha de devenir el edificio. Mide una extensión superficial de 147 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 66, finca número 8.245.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.621.341 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Se señala con el número 3 dentro de la numeración general de fincas independientes en que ha de devenir el edificio principal. Mide una extensión superficial de 104 metros 29 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 69, finca número 8.247.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 12.717.484 pesetas.

Urbana. Planta de entresuelo, destinado a local comercial demarcado con el número 5, del edificio número 1, de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Afecta la figura de un triángulo escaleno. Se señala con el número 5, de esta ciudad, dentro de la numeración general de fincas independientes en la que ha de devenir el edificio principal. Mide una superficie de 229 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 73, finca número 8.249.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.755.184 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—834.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 65/1997, autos de juicio de menor cuantía a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Salvador Luis González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada



y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez quince para la segunda y el día 20 de abril de 1999 y hora de las diez quince para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 65/97, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.431.146 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 37.383 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.570, libro 630, folio 194. Superficie construida de 115,98 metros cuadrados, situación en la calle Escritor Antonio Ramos, número 5, de Málaga.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—832.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Montiel Alcaide y doña

María Isabel Hijano Navas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 6, situada sobre una parcela de 147 metros 88 decímetros cuadrados, con acceso tanto por la calle como por el jardín interior común del conjunto. Consta de planta semisótano, para uso de garaje, lavadero y porche, con acceso tanto por la calle como por el jardín interior común como por el interior de la vivienda; de planta baja (compuesta de salón-comedor, «hall» de entrada, aseo

y cocina), y planta alta (compuesta de tres dormitorios y cuarto de baño). Tiene una superficie útil de 132 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle de la urbanización; derecha, entrando u oeste, con vivienda número 5; izquierda, con vivienda número 7, y fondo o sur, con zona común del conjunto.

La finca descrita forma parte integrante de un conjunto de viviendas adosadas, denominado «D. Poli», segunda fase, en el grupo 1, en el lindero norte, sobre una parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda de Campo nombrada Cala del Moral, en el término del Rincón de la Victoria, al sitio denominado promontorio de El Cantal, cerca de la torre de señales.

Inscripción: Tomo 495, libro 246, folio 72, finca número 12.730, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—940.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 816/1996, que se siguen en este Juzgado a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Alhóndiga, número 4, de Málaga, contra don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochoterena Yébenes, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, se celebrará la tercera subasta. Al tipo 13.250.000 pesetas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Se hace mención de que se ejecuta la afeción o carga prevenida en el artículo 9, 5.º, 2 de la Ley de Propiedad Horizontal, a favor de la actora y en calidad de preferente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial en planta baja de la casa número 4 de la calle Alhóndiga, finca número 29.070, folio 76, tomo 926 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—836.

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios, edificio «Azul Mediterráneo», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitarda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 23 de febrero de 1999, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de no ser hallado.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Número 16. Local comercial número 13, en la planta baja, sito en el Paseo Marítimo, número 27, denominado «Azul Mediterráneo», barriada de La Malagueta, de esta ciudad. Linda: Norte, calle particular; oeste, local comercial número 12; sur, vestíbulo y vivienda del portero, y este, calle particular y local comercial número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 228 vuelto del tomo 368, libro 167, finca número 8.282, propiedad del demandado don Juan Antonio Sánchez Guitard.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—835.

## MANRESA

## Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1997, promovido por don Francisco Centellas Serarols, presentado por el Procurador Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de don Juan Girona Roig y doña Adelina Rodríguez Ortega, se anuncia por el presente, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de 10.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de marzo de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 14 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 0777000018045497. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Sant Fruitós de Bages, calle Roda Sud, número 10; compuesta de una planta baja destinada a garaje y de dos plantas altas, comprensivas de una sola vivienda unifamiliar, sumando las tres plantas una superficie total construida de 188 metros cuadrados; hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie 57 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.760, libro 77, folio 124, finca número 3.259.

Dado en Manresa a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—873.

## MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 405/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1999, página 120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna primera, última línea, donde dice: «... es la cantidad de 8.000.000 de pesetas...», debe decir: «... es la cantidad de 8.800.000 pesetas...».—64.239 CO.

## MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 479/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1999, página 182, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, párrafo referente a la inscripción de la finca, donde dice: «... número 5875 ...», debe decir: «... número 5876 ...».—66.523 CO.

## MARTOS

## Edicto

Doña María de los Ángeles Moya Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 267/1996, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Anquimán, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Fernández Carrillo y don Antonio Fernández Hernández, hoy en ejecución de sentencia, en los que proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adju-

dicación, la misma hora del día 15 de marzo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 15 de abril de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalada junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la carretera de Fuensanta de Martos, sin número, polígono industrial de Martos, y término municipal de Martos. Con una superficie construida de 303,22 metros cuadrados, y superficie de parcela de 531,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 2.018, libro 801, folio 134, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.530.000 pesetas.

Dado en Martos a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, Maria de los Angeles Moya Ortega.—El Secretario.—926.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 535/1993-F, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada en autos por la Procuradora señora Opiiso, por el presente se sacan a primera y pública subasta los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de los mismos 18.162.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela edificable situada en el término de El Masnou, señalada con el número 23, 65 del polígono residencial «Caramar», de figura trapezoidal y de 150,75 metros cuadrados de superficie, dentro de la que existe edificada una casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja y planta primera de superficie útil 90 metros cuadrados, más un garaje de 23,70 metros cuadrados y un trastero de 13,40 metros cuadrados. Linda: Al nordeste, con parcela 66; al noroeste, con vial del polígono; al sudeste con parcela 21, destinada a ciudad jardín, y al sudoeste con la parcela 23, 64. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 9.976, al folio 94 del tomo 2.893, libro 222, de El Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 2.917, libro 227 de El Masnou, folio 55, finca número 10.100, inscripción quinta. Propiedad de los herederos de don Jaime Ramentol Duño.

Dado en Mataró a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—601.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Bosque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 17.015.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Cuarenta y dos. Apartamento número 124. Es del tipo 2-A. Situado en la planta primera en el cuerpo B. Tiene una superficie útil de 68,94 metros cuadrados, de los que 7,78 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene su entrada por la galería común de acceso a los apartamentos y linda: Frente, con dicha galería; a la derecha, entrando, con escalera; fondo, con fachada; izquierda, entrando, con apartamento 125. Le corresponde, con carácter privativo, un jardín con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, ocupando todo el frente de su fachada más de 1,45 metros hacia la entrada, según se sale, y con una profundidad de 5 metros medido a partir del borde exterior de su terraza. Cuota: 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 447, libro 237, folio 205, finca registral 12.329.

Dado en Móstoles a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—944.

#### MULA

##### Edicto

Doña Maria Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1998, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Sánchez Béjar, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 3.842.947 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 16 de marzo de 1999, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 14 de abril de 1999, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una casa situada en la villa de Bullas, calle sin nombre, señalada con el número 11, que linda: Frente, orientado al norte, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de esta misma procedencia señalada con el número 12; izquierda, finca de esta misma procedencia señalada con el número 10, y espalda, fincas de dicha procedencia señaladas con los números 3 y 4. Tiene una superficie el solar de 93 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 81 metros 14 decímetros cuadrados, el resto de 12 metros cuadrados al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 947, libro 78, folio 13, finca número 11.444, inscripción primera.

Siendo su valor a efectos de subasta: 4.830.933 pesetas.

Dado en Mula a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—983.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Tomás Redondo, Sociedad Anónima», contra «Spaingraf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días, en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1999; para la celebración de la segunda el día 25 de marzo de 1999, y para la celebración de la tercera el día 26 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, cuyo domicilio se desconoce y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Impresora ofset, marca «Heidelberg», modelo Sors Formatk, número de serie 527.426. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Impresora «Sakurai», serie FE 041789 de 1989. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, colores gris y negro, de 1,50 por 1 metro, dos de ellas con cajoneras de tres cajones. Valoradas a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Mueble archivador de dos módulos, con cuatro puertas correderas, en gris y negro, de 1,50 por 0,50 metros. Valorado a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Mueble de 2 metros de altura por 1 metro de ancho, compuesto por dos puertas, dos cajones archivadores y una leja, en gris y negro. Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «IBM», modelo 6787. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas.

Ordenador «Hewelh Packard», compuesto de teclado, unidad central y monitor. Valorado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Dos impresoras «Epson» LQ570. Valoradas a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Ordenador «Packard Bell», compuesto de unidad central, teclado y monitor. Valorado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Fax «Fujitsu Dexten». Valorado a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Mueble de puertas correderas, de 1 por 1,20 metros, de color gris y negro. Valorado a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

Dos sillas en cromado, con asiento, respaldo y brazos en piel de color negro. Valoradas a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Mesa en cromado y tablero en color negro, de 1,50 por 0,50 metros y 0,40 centímetros de alto. Valorada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—885.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1998-N, instados por Bancaja, contra

don Valeriano Fas Fas y doña María del Carmen López Hernández, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Casa habitación, sita en Vall de Uxo, calle Guzmán el Bueno número 198, ignorándose su medida superficial, que de reciente medición ha resultado ser de 99,25 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, con lindes: Derecha entrando, casa de don Avelino Beltrán Mondragón, izquierda, don Manuel Rovira Fas y espaldas don José Llobet Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.351, libro 285 de Vall de Uxó, folio 56, finca número 5.089, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.580.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (13510000/180090/98), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1999, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—573.

## ORGAZ

### Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cano, contra los demandados don Angel Conejo Fernández-Prieto y doña María Patrocinio Casasolas Illescas.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de abril, 20 de mayo y 22 de junio, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

## Bienes que se sacan a subasta

Único lote. Piso vivienda situado en planta primera del edificio en Mora de Toledo, calle Castillo, números 22 y 24, cuyo acceso le tiene a través del portal número 24, hoy 26. Está señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 89,42 metros cuadrados y una superficie construida de 106,41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.140, folio 30, finca 25.002, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 8.047.000 pesetas.

## Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—700.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1551997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra don José Vicente Montesinos, calle San José, número 53, tercero, Almoradí; doña María Teresa Pérez Rivas, calle San José número 53, tercero Almoradí, don Francisco Sánchez Moreno, calle San José, número 53, segundo, Almoradí; «Construcciones Berenguer Hurtado, Sociedad Limitada», calle Doctor Sirvent, número 47, bajo, Almoradí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 12.846.468 pesetas de principal, más otras 2.600.000 pesetas de intereses, y la cantidad de para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, para la segunda el día 26 de marzo de 1999, y en su caso, para la tercera el día 27

de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda celebrándose bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186/0000/18/15597.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

## Descripción de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 10. Vivienda de la planta tercera, de tipo B, la del centro según se mira a su fachada desde la calle San José, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, patio de luces, pasillo de acceso y zaguán de entrada; frente o sur, patio de luces y calle San José; este, vivienda de esta planta tipo C, y zaguán de entrada; y oeste, vivienda de esta planta tipo A, patio de luces, dicha vivienda y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.455, libro 187 de Almoradí, folio 164, finca número 16.090.

Valorada a efectos de primera subasta en: 4.812.500 pesetas.

Lote número 2. Número 8. Vivienda de la planta segunda de tipo C, la de la derecha, según se mira a su fachada desde la calle San José, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte o fondo, patio de luces y finca de los hermanos Viudes Romero; sur o frente, patio de luces y calle San José; este, don Jesús Andújar Arévalos y patio de luces;

y oeste, vivienda de esta planta de tipo B, zaguán de entrada y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.455, libro 187 de Almoradí, folio 159, finca número 16.086.

Valorada a efectos de primera subasta en: 4.812.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—547.

## PALENCIA

## Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, doña María Dolores de la Mora Manrique y doña María Ángeles de la Mora Manrique, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de febrero de 1999, 16 de marzo de 1999 y 16 de abril de 1999, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.143.95 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano y viña en Melgar de Yuso, número 33, de la hoja 14 del plano al sitio de Valdemirón. Linda: Norte, la 39 de don Juan José Sernas; sur, camino del Páramo; este, la 34, 35, 36 y 37 de don Emiliano Serna y otros, y oeste, la 32 de doña María Paz Arija. Extensión: 4 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33, finca 7.988. Valorada en 908.800 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano en Melgar de Yuso, número 3, de la hoja 10 del plano al sitio del Páramo. Linda: Norte, la 4 de doña Luisa Herrero y la 18 de la hoja 9 del municipio

de Melgar de Yuso y Arroyo, y oeste, camino 7. Extensión: 10 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 233, finca 7.838.

Valorada en 1.862.158 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Terreno de regadío en Melgar de Yuso, número 1, de la hoja 4 del plano al sitio de La Estacada. Linda: Norte, la 4 de doña Porfiria Bustillo; sur, camino de Vega Itero; este, las 2 y 3 del municipio de Melgar de Yuso y don Sebastián Gutiérrez, respectivamente, y oeste, con carretera de Astudillo a Osorno. Esta finca la divide en dos una acequia. Extensión: 2 hectáreas 89 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 23, finca 7.858.

Valorada en 1.232.450 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica. Terreno de secano en Melgar de Yuso, número 61, de la hoja 2 del plano al sitio de Oteruelo. Linda: Norte, carretera de Frómista a Melgar de Yuso; sur, la 60 de doña Dolores de la Morta; este, canal de Pisuerga, y oeste, la 63 de doña Celia Amor. Extensión: 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 48, folio 47, finca 7.870.

Valorada en 387.250 pesetas.

5. Dos terceras partes de urbana. Solar, plazuela o patio en Melgar de Yuso, en la calle Del Palacio, no consta su número. Tiene una extensión de 764 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña María Jesús Mora; izquierda, doña Ángeles y doña María Dolores de la Mora Manrique; fondo, don José Luis de la Mora Manrique, y frente, calle del Palacio. Inscrita al tomo 1.563, libro 52, folio 159, finca número 8.460.

Valorada en 1.582.600 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano al sitio de Oteruelo, número 60, de la hoja 2, en Melgar de Yuso. De 4 hectáreas 55 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 49, finca 7.871.

Valorada en 1.594.775 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado al cultivo de secano en Melgar de Yuso, número 33, de la hoja 9 del plano al sitio de Tejera. Linda: Norte, la 32 de don Manuel Arijá; sur, la 28 y 29 de don Valeriano Pardo y municipio de Melgar de Yuso; este, camino de la Cantera Blanca y la 34 de don Cipriano Serna; oeste, la 29 y la 31 del municipio de Melgar de Yuso y doña Adelaina Ordóñez. Extensión: 8 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 201, finca número 7.822.

Valorada en 2.827.968 pesetas.

8. Rústica. Terreno dedicado al cultivo de regadío en Melgar de Yuso, número 35, de la hoja 9 del plano al sitio de Merosa. Linda: Norte, acequia A-16; sur, acequia de Villodre, este, camino de la Cantera Blanca, y oeste, confluencia de las dos acequias anteriores. Extensión: 21 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 203, finca número 7.823.

Valorada en 207.100 pesetas.

9. Rústica. Regadío en el sitio de Camino de Santoyo, número 34, de la hoja 13, de Melgar de Yuso. De 14 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, folio 247, finca 7.845.

Valorada en 138.700 pesetas.

10. Urbana. En el pueblo de Alceda del término de Cervera de Toranzo, calle San Pedro, en su carretera general de Burgos a Peñacastillo. Terrenos integrados por patio, jardín y huerta, y casa, que hace todo una superficie aproximada de 402 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la casa 120 metros cuadrados; 187 metros cuadrados la huerta, y 95 metros cuadrados el patio; y todo linda como una sola finca: Al frente o este, con corro de Bolo; por la derecha, entrando, casa de esta pertenencia, finca 15.259 y finca 15.256, y por la izquierda o sur, carretera vecinal. Inscrita al tomo 945, folio 46, libro 133 del municipio de Corvera de Toranzo.

Valorada en 8.165.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—975.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Josefa Guerrero Martín y don Alfonso Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0545/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 72 de orden.—Vivienda en la tercera planta, puerta segunda, del bloque D-1. Tiene una superficie útil de 77 metros 75 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 90 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene 13 metros 31 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Es del tipo 3-D, y se compone de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, terraza y lavadero. Sus linderos, mirando desde la calle centro, son: Frente y fondo, con vuelo común; izquierda, Travesera de la Unión, y derecha, con escalera y vestíbulo.

Actualmente tiene su acceso por el número 9 de la avenida Puig de L'Ofre, urbanización «Galatzó», Santa Ponsa, Calviá.

Cuotas de participación: En la comunidad total del complejo, 1,01 por 100, y en su bloque, 11,52 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calviá al folio 23 vuelto del tomo 1.873 del archivo, libro 506 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 27.462, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.077.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—937.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Enrique Casado Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04790000150417/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado rebelde para el caso de que la notificación personal de la resolución diera resultado negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de urbana. Número 12 de orden. Vivienda puerta C, del piso tercero, con ingreso por el zaguán general del edificio, calle de San Rafael, número 114, de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Su fachada principal da a la calle del Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual, sus límites son: Por frente, con vuelo de la misma, mediante terraza; por izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; por la derecha, con el montacargas, rellano de escalera y vivienda de la misma planta, letra D, con la que limita también por frente, en parte, y por fondo, con hueco del montacarga y patio de luces. Su superficie es de 75 metros 7 decímetros cuadrados útiles y 91 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Tiene una cuota del 2,7873 por 100.

Inscrita al tomo 4.851, libro 815 de Palma, sección IV, folio 126, finca número 26.842.

El anterior inmueble esta valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—987.

## PARLA

### Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Serrano y doña Soledad Caparrós Palop, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0337-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra C, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 27, de la urbanización «Fuentebella», sita en el kilómetro 21,700 de la carretera de Madrid-Toledo, en término de Parla, hoy calle Fuentebella, número 27.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 71, libro 551, folio 100, finca número 2.900, inscripción quinta.

Tipo de subasta 8.600.000 pesetas.

Dado en Parla a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—El Secretario.—936.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Pedregosa Ordóñez y doña Hortensia Fernández Ferreiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0080/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 50 de la división horizontal: Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, del bloque número 4, en la segunda fase del conjunto «Las Buhardillas de Puerto Alto», de dicha ciudad, en la urbanización «Valle Alto». Consta de planta baja con estar-comedor, cocina, «hall» y escalera de acceso a la planta alta, patio, porche y garaje; planta alta con tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera, distribuidor y dos terrazas, y planta tercera o buhardilla, un dormitorio, cuarto de baño, escalera y terraza. Tiene una superficie construida de 135,92 metros cuadrados, y útil en cuanto a la vivienda de 105,39 metros cuadrados; porche y garaje, 20,60 metros cuadrados. Tiene un jardín de 21,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María al libro 808, folio 37, finca registral número 39.399. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—932.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña Mercedes Nieto López-Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguía, contra doña Dolores Tarazona Bono; don Salvador Jesús Verdejo Tarazona; don José Enrique Verdejo Sanvalero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1999 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535/000/18/24397, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia) calle Primero de Mayo número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Finca objeto de subasta

Nave Industrial, en término de Quart de Poblet, partida de los Terrenos, con acceso por la calle de Luz Casanova s/n, hoy calle Ciudad Real número 34, de forma rectangular, ocupa el solar 790 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.667 del archivo, libro 216 de Quart de Poblet, folio 45, finca número 16.188, inscripción cuarta.

Dado en Quart de Poblet a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Mercedes Nieto López-Arias.—El Secretario.—559.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Javier Angel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25 de 1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jomafesa Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria 25/1997), el 20 por 100 del valor de tasación de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a la subasta podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 14 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Fincas y bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar letra K, con entrada a la calle Emperador Carlos, s/n. Consta de dos plantas, la planta baja se compone de garaje, estar-comedor, cocina y aseo, y la planta alta de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 111,88 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la vivienda siguiente; izquierda, la vivienda anterior; fondo, zona común, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.060, libro 151, folio 81, finca número 21.496. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de octubre de 1998.—El Juez, Javier Angel Fernández Gallardo.—El Secretario.—637.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 66/1998, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Vizcaino Martínez, contra don Carlos Alberto López Escobar y doña Rocío Carmona Reche, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de abril de 1999, a las doce horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.839.999 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 0274000/18/006698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex con garaje vinculado en parte de su planta baja, en el barrio del Puerto, calle La Gloria, número 30, término municipal de Roquetas, edificado sobre parte de su parcela.

La vivienda se encuentra desarrollada en parte de la planta baja y en la totalidad de la alta, ocupando una superficie total de 90 metros cuadrados.

En la otra parte de la planta baja se encuentra situado el garaje vinculado a la vivienda, como anejo inseparable de la misma.

La diferencia existente entre lo ocupado por lo construido en planta baja y lo que ocupa el solar se encuentra destinado a porche y patio.

La vivienda ocupa una superficie construida de 112,10 metros cuadrados. El garaje ocupa una superficie construida de 18,50 metros cuadrados y útil de 15,60 metros cuadrados.

Lo edificado ocupa un solar de 67,04 metros cuadrados.

Su parcela, señalada con el número 2, ocupa una cabida de 109,57 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 3; este, calle la Gloria; sur, parcelas 1 y 9, y oeste, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.691, libro 277 de Roquetas de Mar, folio 43, finca registral número 25.208.

Dado en Roquetas de Mar a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—639.



## RUBÍ

*Edicto*

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 392/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 10 de febrero de 1999, por segunda vez el día 10 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 13 de abril de 1999, siempre a la hora de las nueve cuarenta, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

21. Planta primera, puerta segunda, de la escalera E; vivienda tipo dúplex denominada LD-10, de la avenida Pla del Vinyet, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.202, libro 600 de San Cugat del Vallés, folio 199, finca número 28.162, inscripción segunda.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.775.000 pesetas.

Los propietarios de la vivienda de autos son don José Camacho Pujol y doña Esther Creú Torre.

Si se señala para la celebración de las subastas un día festivo o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—634.

## SABADELL

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 64/1997, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra don José Luis Giménez Moreno y doña Teresa Jiménez Tormo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subas-

ta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1999 y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de marzo de 1999 y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 12 de abril de 1999 y hora de las once, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 de tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla octava del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumple la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: «Vivienda unifamiliar aislada, situada en parcela número 199, de la urbanización «Can Canyameras», sita en el término municipal de Sentmenat procedente del «Manso Canyameras», se compone de planta baja con una superficie edificada de 112 metros cuadrados, un porche con una superficie de 22 metros cuadrados y un piso con una superficie de 69 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 801 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con las parcelas números 200 y 211; al sur parcela 198; al este, calle; y al oeste, parcela número 212. Inscripción: Tomo 2.179, libro 90 de Sentmenat folio 156, finca número 3.208-N».

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de: 24.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—562.

## SALAMANCA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra el bien hipotecado por doña María Soledad Martín Mulas y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 8 de marzo de 1999; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1999, y finalmente para la tercera el 7 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior. En el caso de que alguno de los señalamientos de subasta fuera día festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, que estuviera señalada, asimismo el presente edicto sirve de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 17. Piso vivienda ubicada en la planta primera del edificio sito en Aldeaseca de la Armuña, agregado de Villares de la Reina, y su calleja de la Solana, sin número, con fachadas también a las calles del Campillo y Larga, señalado con la letra B y ocupa una superficie construida de 48,90 metros cuadrados, siendo la útil de 41,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 3.047, libro 105 de Villares de la Reina, folio 16, finca número 7.134.

Dado en Salamanca a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—914.

## SALAMANCA

*Edicto*

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 397/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, contra don Jesús de Diego Lera y doña María Milagros Blanco Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta, la primera, el día 10 de febrero de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad 12.593.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de marzo de 1999, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de abril de 1999, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Liceo, oficina 5580, cuenta número 3697 0000 18 0397 98, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse la misma a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca que se subasta

Número 8. Vivienda situada en la planta baja del bloque segundo, del edificio sito en el casco urbano de Alba de Tormes (Salamanca), y en su calle de Resbalón, sin número; ocupa una superficie construida de 84,85 metros cuadrados y una superficie útil de 73,11 metros cuadrados. Se encuentra a la derecha del desembarque de la escalera, y señalada con la letra A, correspondiente al tipo A. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina con terraza, cuarto de baño, aseo, salón comedor y tres dormitorios. Está dotado de todos los servicios e instalaciones necesarios para su adecuado uso y disfrute. Cuota de participación: 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.602, libro 105, folio 16, finca 8.228, inscripción quinta.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 5 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—1.074.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Vicente Blázquez Sánchez y doña María Alfonsa Gil Prieto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-00310/1998, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Número 7, vivienda en la planta primera del edificio en Salamanca, calle Hernán Cortés, 9. Está situada a la izquierda del desembarque de la escalera, señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 117,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.052, libro 148, folio 118, finca número 9.775, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—931.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Mónica Vera Hartman, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Polarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.000.000 de pesetas, sin que se dimitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés en C. C. Yumbo, cuenta número 3523/0000/18/0075/98, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 15, sita en la urbanización «Playa del Cura», del término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 2.578,75 metros cuadrados. Linda: Al Naciente, con calle de la urbanización; al poniente, zona verde de aquélla; al norte, con finca de doña Marina Martín Suárez; y al sur, con parcela número 14 de dicha urbanización. Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 806 del archivo, libro 131 de Mogán, folio 46, finca número 6.946-N, e inscripción sexta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Mónica Vera Hartman.—546.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Don Elías Obdulio Martín Padrón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Romero, en representación de la entidad «Gestoría Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Diego Sánchez García y doña Juana Ortega Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524/0000/18/0015/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 20.109, antes 13.070, tomo 1.637, libro 223, folio 158, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca registral número 20.111, antes 13.072, tomo 1.637, libro 223, folio 161, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca registral número 21.536, antes 12.608, tomo 1.653, libro 239, folio 206, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca registral número 21.538, antes 13.074, tomo 1.653, libro 239, folio 211, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Finca registral número 21.540, antes 13.076, tomo 1.653, libro 239, folio 213, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 1.137.500 pesetas, para las fincas números 20.109 y 20.111; el de 2.112.500 pesetas, para la finca número 21.536; el de 650.000 pesetas, para las fincas números 21.538 y 21.540, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Elías Obdulio Martín Padrón.—El Secretario.—880.

### SANTANDER

#### Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 334/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Ignacio Calvo Gómez, en representación de don Agustín Palacio Herrera, contra «Pasiega de Hostelería, Sociedad Anónima», don José Antonio Herrera Gutiérrez y don Eulogio Sáenz Pérez del Camino, representados por el Procurador don Carlos de la Vega Hazas Porrúa, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada al demandado:

Lote número 1. Urbana señalada con los números 8-9, sito en el edificio de la calle Travesi Antonio Mendoza, números 20, 22, 24, 26 y 28, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 4, libro 430, folio 168, finca número 42.300. Valor de tasación 1.800.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana piso tercero derecha, sito en el edificio de la calle Cisneros, número 82, de Santander, de superficie aproximada de 100 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 4, libro 689, folio 216, finca número 111.151.

Valor de tasación 16.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana piso segundo izquierda sito en el edificio de la calle Cisneros número 82 de Santander, de superficie aproximada 80 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 4, libro 34, folio 188, finca número 989.

Valor de tasación: 13.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857/0000/15/033494, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—644.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 527/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra don Juan Antonio González Lamadrid y doña María Isabel Buenaga Chapado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número

1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 26 de marzo de 1999, del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3858/000/18/052798, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Celebrándose segunda subasta, caso de quedar desierta la primera el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, y con las mismas condiciones que las anteriores. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores.

La finca objeto de subasta es la siguiente: En Santander, bloque tres, Barrio Pronillo, oeste de la Carretera de Santander a la Albericia. Número 8. Piso segundo izquierdo, subiendo por la escalera, señalado con la letra D del bloque tercero, ángulo nordeste. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda al norte, vuelos sobre plazo, sur, piso segundo izquierdo letra C; este, vuelos sobre zona verde y al oeste, puerta de entrada, escalera y pasillo de acceso a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.353, libro 1.083, folio 200, finca registral 42.519.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Santander a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—579.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Belmonte Pose, contra doña Obdulia Collazo González y don Manuel Souto López, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien embargado como de la propiedad de los demandados:

Bien que se subasta

Casa y finca sita en el lugar de la Gándara, 3, Ayuntamiento de Vedra (La Coruña), «Bar Camilo».

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia catastral urbana 001200100NH44A00010E, y sita en el kilómetro

332 de la N-525, de Santiago a Orense, lugar de La Susana.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 12 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que algún día de los señalados para la celebración de la subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado a la misma hora.

Caso de que no pudiesen ser habidos los demandados para notificarles personalmente esta resolución, día y hora de señalamiento de subastas, sirva este edicto de notificación en forma, así como de lo preceptuado en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el sentido de que antes de verificado el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—961.

## SEVILLA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.227/1990-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrios Sánchez, contra don Juan Ruiz de la Rosa y doña Francisca Aylo Muñoz, a los que se notifica por medio del presente el señalamiento de subastas, para el caso de que no se realice personalmente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

Segunda.—La primera por el tipo de tasación el día 25 de febrero de 1999.

Tercera.—La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo de 1999.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Novena.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana: 9. Piso número 1 de la planta primera, del edificio Holanda, sito en Chipiona, en calle Delfín, sin número, de gobierno. Superficie, incluidas partes comunes, de 77,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 809, libro 267 de Chipiona, folio 231, registral número 16.543. Valorada pericialmente en 6.267.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—690.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Bonilla Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017026892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el paradero desconocido del deudor, sirva el edicto publicado de notificación en forma al mismo. Hágase entrega de los despachos al Procurador de la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 276, libro 276, folio 4, finca número 18.936. Valor del bien: 4.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—933.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 64/1996, seguidos a instancias de «Mercantil Textiles Sanmateu, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, y contra doña Manuela Muñoz Mateo. Y, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1999, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, y en caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Tavernes de la Valligna, calle Cantalot escalera D, puerta primera. De superficie construida 105,12 metros cuadrados y útil de 88,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valligna al tomo 2.044, libro 426, folio 193, finca número 30.012.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.825.000 pesetas.

Y, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada doña Manuela Muñoz Mateo.

Dado en Sueca a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—La Secretaria.—582.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1997, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada Valenciana del Campo Virgen del Castillo, contra «Molla Villaplana, Sociedad Anónima», vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 12 de abril y 12 de mayo de 1999, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto a la que correspondía al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, Boletín Oficial del Estado 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca de 10.644 metros cuadrados de terreno, situadas en el término de Corbera, partida del Razo del Salsero.

Inscripción: Tomo 1.511, libro 86 de Corbera, folio 4, finca número 7.766, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.630.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—584.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 220/1997, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baños Albericio, contra don Fernando Chueca Baquedano y doña Encarnación Serrano Calvo, en reclamación de 1.622.864 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de la Paz, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4.888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Novallas, en partida La Cerrada o Acequia Nueva, con frente a la calle La Virgen. Está edificada sobre un solar de 242 metros cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados en planta baja 112,67 metros cuadrados, destinándose el resto a corral en la parte posterior. La edificación se compone de: Planta de semisótanos, destinada a anexo agrícola; planta baja, donde se sitúan un porche de entrada, anexo agrícola y planta baja de vivienda; y una planta alzada, destinada a segunda planta de vivienda. En total la superficie útil destinada a vivienda es de 89,89 metros cuadrados, y la destinada a anexo agrícola es de 74,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle La Virgen; derecha entrando, don Feliciano Bonilla; izquierda, don Juan José Royo y fondo, don Antonio Cruz y solar segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 879, libro 82 de Novallas, folio 47, finca registral número 6.405.

Valorada en 12.914.540 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 22 de diciembre de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—686.

### TERUEL

#### Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 254/1994, se sigue a instancia de doña Tomasa Sánchez Lorente expediente para la declaración de fallecimiento de doña Concepción Lorente Asensio y doña Guadalupe Sánchez Lorente, nacida la primera de ellas en Cella (Teruel), el 3 de diciembre de 1890, y la segunda, asimismo en Cella (Teruel), el día 12 de febrero de 1917, siendo hija doña Concepción Lorente Asensio de Ramón Lorente y de María Asensio y quien actualmente tendría la edad de ciento ocho años, y siendo hija doña Guadalupe Sánchez Lorente de Juan Sánchez y de Concepción Lorente y quien en la actualidad tendría la edad de ochenta y un años. De ambas no se tienen últimas noticias desde el año de 1936, ignorándose su paradero.

Todo lo anterior se hace público para que quienes tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de este Juzgado y ser oídos en el expediente.

Dado en Teruel a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—66.044-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 449/1998, a instancias del Procurador señor Sanz Osset, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Vela Masía y doña Otilia Calzado Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero de 1999 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de marzo de 1999 y hora de las once treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1999 y hora de las once treinta, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda situado en primera planta, cuya puerta en la escalera 2 está señalada con el número 1 del edificio sito en Valencia, señalado con el número 8 de policía urbana de la calle Arquitecto Segura de Lago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.984, libro 394 de la sección cuarta-A de Afueras, folio 173, finca número 40.584.

Valorado a efectos de subasta en 10.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Vaquero Pérez.—La Secretaria.—580.

### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1997, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don Tomás Huéscar García y doña Asunción Pontón Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Villanueva de los Infantes el día 11 de febrero del año 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de marzo, a las doce horas del año 1999, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirvan de notificación los edictos que se publiquen a los demandados, para el caso de que dicha diligencia resultare negativa.

#### Finca a subastar

Urbana. Casa destinada a local comercial sita en Villanueva de los Infantes, calle Quevedo, número 4. Superficie de 133 metros cuadrados, consta de planta baja y linda al frente con la calle de su situación; a la derecha con herederos de don José María Huéscar Valverde; fondo con don José Moncayo y don Manuel Vellón, y a la izquierda con portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta de la casa de don Julián Fernández y doña María del Carmen Pérez Villamayor y la casa de don Juan José Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.225, libro 171, folio 100, finca número 13.466, inscripción cuarta.

Dado en Villanueva de los Infantes a 18 de noviembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—673.

### VINARÓS

#### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 346/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Bofill Fibla, contra don Luciano Cartalano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.014 psetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354000018034697, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar; y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están demanifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Lo constituye el apartamento tipo A-2, en la primera planta alta del edificio en construcción, señalado con el número 9 del bloque A, de la urbanización «Font Sol», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización Font Nova. Mide 39,70 metros cuadrados, construidos y otros 8,14 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o aparcamiento exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente, vuelo de zona común; derecha, vuelo de zona común y apartamento número 10; fondo, vuelo de zona común, e izquierda, vuelo de zona común y apartamento número 8.

Cuotas. Interior o en el bloque A: 7,21 por 100. Exterior o en conjunto de la urbanización «Font Sol»: 1,04 por 100.

Finca registral número 19.566 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al libro 210 de Peñíscola, folio 225.

Dado en Vinarós a 28 de diciembre de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—592.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 387/1993, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas Vivancos, actuando en nombre y representación acreditados de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Automobils A. Arnabat, Sociedad Anónima», don Antonio Arnabat Montane y doña Maria Dolores Medina Amorós, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 1.428.870 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas, prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los deudores y que posteriormente se reseñará, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31 y 33, siendo el tipo 5.400.000 pesetas, según tasación del bien, y para el caso de no existir postor se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada ley procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 09030000170387/1993, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras parte del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en los mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario, sirva el presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de que, por fuerza mayor, hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día, a la misma hora.

Bien que sale a subata

Rústica.—Parcela de terreno sita en el término de Cubelles, partida Rocacrespa, de superficie de 1.080 metros cuadrados, lindante: Al norte, con camino; al sur, con canal; al este, con don José Alpuente y doña Mariana Toledano, y al oeste, con finca de doña Lucía Anguita Camella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, sección Cubelles, libro 134, tomo 1.263, folio 211, finca número 4.577.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—852.

#### YECLA

#### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Domingo Polo Soler y doña María de la Concepción Lozano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas, o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que

de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—En esta ciudad y su calle de Tetuán, una casa, habitación señalada hoy con el número 12, antes 14, compuesta de planta baja, con varios departamentos, corral y cisterna en la superficie, según certificación del Ayuntamiento que se acompaña, de 154 metros cuadrados, y según el título, 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa hoy de don José Martínez López; izquierda, hoy calle Pintor Aguirre, y espalda, casa de don Pascual Puche, don Juan Morales o don Jerónimo Muñoz.

Inscripción: Al folio 76 del tomo 1.907 del archivo, libro 1.083 de Yecla, finca número 27.718 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 5.179.900 pesetas.

Dado en Yecla a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—935.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1997-C, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra «Newman Import Car, Sociedad Limitada», don César González Charro, doña María del Carmen Campo Arrudí, don Sergio Martín Calvo, don Francisco Javier Pena López y doña Susana García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. (Solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 17.484, sita en calle Ambrosio del Ruste número 3, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 41.637, sita en calle San Miguel número 19 valorada en 10.500.000 pesetas.

Finca número 13.028 sita en Avenida de Madrid número 150, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—551.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Juan Antonio Sanmacario García, natural de Játiva (Valencia), fecha de nacimiento 31 de enero de 1973, hijo de Juan y de Amparo, con documento nacional de identidad número 20.429.490, con domicilio último en Gandía (Valencia), y en la actualidad en paradero desconocido.

Por estar relacionado en la causa sumario 3/1998 del Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, al objeto de practicar diligencias, por estar incurrido en un presunto delito contra salud pública, apercibiéndole que en caso de no presentarse se le declarará en rebeldía. Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la misma, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mismo procedan a su captura y a su ingreso en prisión.

Gandía, 9 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—1.460-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez titular del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Joao Paulo Cardoso Bernardo, nacido el 21 de octubre de 1955, con último domi-

cilio conocido en plaza España, número 3, 3, 2, de La Seu d'Urgell, acusado por robo, en causa previa 1.353/1997, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Marquina Serna.—1.465-F.

El imputado Said Rachid, natural de Orán (Argelia), nacido el 3 de diciembre de 1967, hijo de Boumedena y de Zhor, domiciliado últimamente en calle López Puigserver, 15, de Murcia, imputado en la causa penal abreviado 28/1997 por el delito de robo, número de atestado 231/5435/1996, fecha atestado 25 de agosto de 1996, dependencia Guardia Civil de Torreveja (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.454-F.

La imputada Inmaculada Ruiz González, natural de Granada, nacida el 7 de marzo de 1970, hija de José y de Concepción, con documento nacional de identidad 21.470.410, domiciliada últimamente en calle Cáritas, 13, de Torreveja, imputada en la causa penal sumario 3/1996 por el delito de tráfico de drogas y estupefacientes, número de atestado 169/1996, fecha atestado 1 de julio de 1996, dependencia Guardia Civil, Policía Judicial de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Orihuela, 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.449-F.

El imputado Juan Antonio Armario Fernández, natural de Elche, nacido el 2 de abril de 1978, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en avenida Santa Pola, 176-5, de Elche, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 143/1997 por el delito de robo y tenencia ilícita de armas, número de atestado 65/1993, fecha atestado 24 de marzo de 1993, dependencia Guardia Civil de Dolores (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.456-F.

El imputado Safir Amine, natural de Orán (Argelia), nacido el 6 de mayo de 1966, hijo de Muti y de Fátima, domiciliado últimamente en Valencia, calle Paco Pera, 10-7-2; imputado en la causa penal abreviado 36/1998 por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 197/1998, fecha atestado 12 de enero de 1998, dependencia Guardia Civil de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.468-F.